



The background is a dark, textured collage. It features several torn newspaper clippings from 'la Nación' with headlines like 'asesinado' and 'frontera'. A magnifying glass is positioned over a document with the word 'CONFIDENCIAL' visible. Below it, a notebook is open. The left page has handwritten text: 'Cruce de llamadas entre jueza y diputado Lalo Gómez'. The right page is titled 'CASOS DOCUMENTADOS' and lists several cases with years: 'Asesinato de Santiago Leguizamón - 1991', 'Desaparición de Julio Cáceres - 1996', 'Atentado contra Carlos Medina - 2001', 'Amoranzas a I. Raúl Pérez - 2003', 'Secuestro de Edilberto López - 2004', 'Agresión a Felicia de la P. - 2010', 'Hostigamiento a Dadián Medina - 2011', and 'Censura y presiones - 2011'. Below the notebook, there are more documents with handwritten notes and dates like '22/07/2002'.

Contra la impunidad, nuestra memoria y nuestra voz

*Reportajes investigativos sobre ataques y crímenes
contra el periodismo y la libre expresión en Paraguay*



MESA para la
**SEGURIDAD de
PERIODISTAS**
Interacción para la protección
PARAGUAY

Imágenes del acto de premiación de los reportajes investigativos en el concurso.



Contra la impunidad, nuestra memoria y nuestra voz

Reportajes investigativos sobre ataques y crímenes contra el periodismo y la libre expresión en Paraguay

Publicación en el marco d del proyecto **"Proteger al periodismo: Objetivo clave para tener una sociedad más informada y plural"**, ejecutado por IDEA, con apoyo de la Mesa para la Seguridad de Periodistas del Paraguay, y financiado por el **Fondo Mundial para la Defensa de los Medios de la UNESCO (GMDF)**.

Asunción, junio de 2026



**MESA para la
SEGURIDAD de
PERIODISTAS**
Interacción para la protección
PARAGUAY

Contra la impunidad, nuestra memoria y nuestra voz

Reportajes investigativos sobre ataques y crímenes contra el periodismo y la libre expresión en Paraguay

Esta publicación fue realizada en el marco de la cooperación de UNESCO con el Instituto de Derecho y Economía Ambiental (IDEA) y en apoyo a la Mesa para la Seguridad de Periodistas del Paraguay. Los contenidos expresados en la misma son responsabilidad exclusiva de los autores y no reflejan necesariamente las opiniones de IDEA o UNESCO.

La obra es un compendio de los reportajes periodísticos de investigación presentados y premiados en el **Concurso “Contra la impunidad, nuestra memoria y nuestra voz”**, impulsado por IDEA y la Mesa para la Seguridad de Periodistas del Paraguay como parte del proyecto **“Proteger al periodismo: Objetivo clave para tener una sociedad más informada y plural”**, financiado con apoyo del **Fondo Mundial para la Defensa de los Medios de la UNESCO (GMDF)**.

ÍNDICE

Presentación

La impunidad que debemos desterrar – José María Costa 5

Ya no solo disparan balas contra periodistas, también campañas sucias en redes sociales – Andrés Colman 7

Acta del Concurso “Contra la impunidad, nuestra memoria y nuestra voz” 12

Reportajes presentados en el Concurso 13

“La cinta blanca que selló el asesinato de un periodista en Paraguay” – Fátima Garay – Primer Premio 14

“El encubrimiento de asesinatos de mujeres periodistas bajo la etiqueta de ‘crimen pasional’ como herramienta de manipulación en la prensa”, de autoría de Marisol Fernández Recalde. – Segundo Premio 20

“Violencia contra la prensa y los patrones de impunidad en Paraguay: el caso de Cándido Figueredo Ruiz”, de autoría de Griselda Noemi Lezcano Bogado – Mención de honor 28

“El Acecho a los vigilantes de la verdad. Espionaje, poder y silencio”, de autoría de Rocío Melgarejo Guanes – Mención de honor 34

“La muerte material y la muerte ética”, de autoría de Facundo Mariano Duarte Bourgeois. – Mención de honor 42

“Silenciar la verdad: violencia, impunidad y el riesgo de ejercer el periodismo en Paraguay” – Araceli Mongelos Roa 48

“Callar para sobrevivir: violencia, miedo e impunidad contra el periodismo en Paraguay” – Maidan Melgarejo 51

Libertad de expresión y seguridad de periodistas en Paraguay 2025 (Resumen ejecutivo) 56



MESA para la
SEGURIDAD de
PERIODISTAS
Interacción para la protección
PARAGUAY

Coordinación y edición general:
José María Costa y Élica Acosta Dávalos

Diseño y diagramación:
Miguel Angel Sosa | Propuestas - Diseños

ISBN: 978-99989-1-883-2



Las opiniones vertidas en la presente publicación son responsabilidad exclusiva de los/as autores/as y no comprometen a las instituciones auspiciantes de la misma.

La reproducción parcial o total de los contenidos está permitida toda vez que se citen los/as autores/as y a las instituciones que apoyan la obra. Esta publicación tiene una versión impresa y una digital, ambas de acceso libre y gratuito. La versión digital puede leerse y descargarse en el sitio web www.seguridadperiodistas.org.py

PRESENTACIÓN

LA IMPUNIDAD QUE DEBEMOS DESTERRAR

Más de 1.800 periodistas han sido asesinados en todo el mundo desde 1993 hasta la fecha, según registros de UNESCO. A nivel mundial -revela dicha organización de Naciones Unidas- alrededor del 90% de los crímenes contra periodistas permanece en la impunidad.

En Paraguay, el Observatorio sobre violencia contra periodistas cuenta con registros comprobados de un total de 21 casos de comunicadores sociales asesinados y unos 700 casos de agresiones, ataques, amenazas y atentados contra trabajadores de la prensa, contabilizados desde 1991 a la fecha. Las cifras de impunidad son similares a las señaladas a nivel mundial. Nueve de cada diez crímenes contra periodistas no llega a tener resolución judicial ni sanción penal alguna.

Frente a estas escandalosas cifras, la sociedad toda debe actuar y buscar soluciones, pues en puridad, el derecho de todos a estar informados y a ejercer la libertad de expresión es el que está siendo cada vez más arrinconado, herido y vulnerado. El ataque contra un medio de comunicación o un periodista es un ataque al corazón mismo de la sociedad democrática, pues la censura que se genera reduce la libertad de expresión de la gente, de la sociedad.

En el marco del proyecto *“Proteger al Periodismo: Objetivo clave para tener una sociedad más informada y plural”*, desarrollado por IDEA y con el apoyo de UNESCO, la Mesa para la Seguridad de Periodistas del Paraguay ha sumado su presencia y respaldo para la implementación de varias actividades que contribuyan a la sensibilización sobre la temática señalada, entre ellas, el impulso de un Concurso de Reportajes Investigativos bajo la denominación **“Contra la impunidad, nuestra memoria y nuestra voz”**. Este concurso ha tenido por objetivo estimular a que desde el propio periodismo se desarrollen reportajes investigativos que ayuden a visibilizar casos de crímenes ocurridos en Paraguay contra comunicadores sociales y con ello, de alguna manera, se erija una red de

alerta y sensibilización que promueva una mayor atención a esta problemática de parte de la sociedad y el Estado mismo, el cual es finalmente el que debe garantizar ese derecho de ejercer con libertad y seguridad el periodismo.

Esta publicación compendia todos los trabajos presentados en el concurso de manera a dejar una huella necesaria de consolidar en el propio periodismo: ocuparnos de hacer visibles en forma permanente los casos de ataques a la prensa que el sistema judicial no ha podido o no ha tenido la suficiente eficacia para resolver y sancionar. El nivel de los reportajes realizados, tanto por periodistas profesionales como por estudiantes de comunicación y periodismo, ha sido destacado por el jurado único del concurso, el colega periodista y escritor Andrés Colmán Gutiérrez, a quien agradecemos puntualmente y quien también ofrece en estas páginas su visión particular sobre el tema. Nuestra gratitud también se extiende a IDEA y UNESCO por apoyar siempre con sus acciones el propósito común de fortalecer el ejercicio del periodismo y la libertad de expresión en nuestro país.

Desde los casos de asesinatos, hasta los de exilio, ataques y amenazas, hasta el hecho puntual de un espionaje digital que afectó tanto a periodistas como a sus fuentes, en este compendio se pueden encontrar los detalles, las circunstancias y, en muchos de ellos, las evidencias de la incapacidad (o, como algunos señalan, hasta la sospecha de complicidad) de los órganos de investigación judicial para llegar a identificar y/o sancionar a los responsables de esos crímenes. El manto de impunidad se amplía y escandaliza aún más cuando aparecen evidencias de ineptitudes o fallas rampantes en los procesos, o hasta pruebas patentes de corrupción de los propios operadores judiciales.

Todo ello puede leerse en las siguientes páginas de esta publicación que, de alguna manera, pretende aportar a la memoria, a la sensibilidad social y al reclamo de justicia para periodistas que han sido víctimas de esos crímenes. Este material también rinde homenaje a todas las víctimas que, enarbolando la libertad de expresión a través de su trabajo periodístico, han dedicado o dedican su vida y tareas cotidianas en procura de una sociedad mejor, más informada, más plural.

Ejercer el periodismo con libertad y seguridad sigue siendo el gran desafío y la necesidad para nuestra sociedad. Combatir la impunidad en crímenes contra periodistas es parte fundamental para alcanzar ese objetivo.

José María Costa

Coordinador

*Mesa para la Seguridad de
Periodistas del Paraguay*



Ya no solo disparan balas contra periodistas, también campañas sucias en redes sociales

Andrés Colmán Gutiérrez

A todos los que administran un gobierno y a los que detentan algún tipo de poder les molestan las noticias críticas y las denuncias periodísticas en los medios de comunicación, que les hacen aparecer involucrados en situaciones delictivas, en abusos represivos o casos de corrupción.

Por consiguiente, tratan de neutralizar la “mala imagen” que les generan estas publicaciones. En principio, buscan ganarse como aliados a los periodistas y a los dueños de medios, ofreciéndoles “favores” desde organismos del Estado, tratando de “comprarlos” con el ofrecimiento de altos montos de publicidad estatal a cambio de su silencio o que realicen contenidos propagandísticos a su favor. Si no lo consiguen “por las buenas”, proceden “por las malas” a amenazar a los comunicadores díscolos con ataques públicos discursivos, presiones y “aprietes” desde estructuras del poder, intimaciones y querellas judiciales, o a niveles extremos avalando que sectores cómplices del crimen organizado ataquen o incluso asesinen a periodistas, garantizándoles la impunidad de no investigar y esclarecer esos crímenes.

En el Paraguay, existen suficientes ejemplos de cómo los gobiernos dictatoriales atacaban la libertad de prensa, apresando a periodistas, clausurando periódicos y emisoras de radio, controlando los canales de televisión.

[Al respecto, sobre el periodo de persecuciones durante la dictadura del general Alfredo Stroessner, consultar el libro *“Periodismo y cultura bajo represión stronista – Ataques a la libertad de expresión rememorados desde los documentos contenidos en el Archivo del Terror”* de José María Costa, Rosa Palau y Élica Acosta Dávalos, al igual que el artículo *“La historia de la lucha por la libertad de prensa en el Paraguay”*, de Andrés Colmán Gutiérrez, en el medio El Otro País].

Tras la caída de la dictadura en 1989, los sucesivos gobiernos, principalmente del partido colorado, respetaron con matices la libertad de prensa, enfrentando a las críticas y a las denuncias, aunque siempre intentaron e intentan controlar a los medios y reducir el impacto de la “imagen negativa”.

Fue precisamente éste el periodo en que, —bajo las condiciones de una mayor libertad política—, se incentivó el periodismo de investigación, con la creación de unidades especiales en las redacciones de los principales medios, sobre todo en los diarios ABC Color, Última Hora, Noticias, La Nación, al igual que en semanarios como La Opinión o Tiempo 14.

También en los canales televisivos aparecieron programas investigativos como *El Ojo*, *9 Repórter*, *El Túnel*, *el Informante*, *La Mano en el Fuego*, *Algo Anda Mal*, entre otros, que en muchos casos desnudaron el alto nivel de corrupción de la narco-política y del crimen organizado. Esta racha produjo reacciones represivas a nivel gubernamental, pero principalmente ataques violentos desde las mafias, que empezó con el asesinato

del periodista Santiago Leguizamón en abril de 1991 y siguió hasta febrero de 2023, con el asesinato del locutor Alexander Álvarez, alcanzando la preocupante cifra de 22 periodistas asesinados en más de tres décadas, a más de 600 casos de ataques y amenazas contra comunicadores, la mayoría de los episodios envueltos en una absoluta impunidad por parte de la Justicia y los demás organismos del Estado.

[Sobre la situación de los ataques a periodistas y medios en la era democrática, consultar el libro *“Periodismo y Libre Expresión bajo el fuego de la Narcocracia – Tres décadas de sangre, balas y ataques del crimen organizado contra la prensa en Paraguay”* de José María Costa y Élica Acosta Dávalos, así como el libro *“Rompiendo el silencio – Informe sobre crímenes de silenciamiento contra periodistas en Paraguay”*, de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay – Codehupy. Además, hay un registro permanente de casos por parte del Observatorio de la Mesa para la Seguridad de Periodistas, que se puede consultar en su página web].

Periodistas bajo ataque

Hombres armados que esperan en la esquina de una calle fronteriza o en la desolación de un camino rural. Sicarios que llegan raudamente a bordo de una motocicleta, con el rostro oculto por cascos con visores oscurecidos, y que con mortal eficacia desenfundan escopetas y pistolas automáticas. Las escenas son siniestramente parecidas, como calcadas de un criminal manual operativo. En la mayoría de los casos hubo amenazas previas, a través del teléfono o de mensajes de texto. En otros, fue simplemente la sorpresa de un fugaz instante, una frenada brusca, un click metálico que antecede a los fognazos mortales.

Desde aquel primer brutal asesinato del periodista Santiago Leguizamón, como macabro mensaje en el Día del Periodista Paraguayo, el 26 de abril de 1991, hasta ahora, ocurrieron otros 21 casos contabilizados de comunicadores asesinados por su trabajo de informar. Desde dueños de radioemisoras, reporteros profesionales conocidos, corresponsales de grandes medios, hasta comunicadores populares de radios comunitarias o locutores que cumplían una labor más de propaganda política partidaria, han sido víctimas de los asesinatos por encargo.

El caso primero de Leguizamón es un ejemplo claro de cómo ha operado la estructura mafiosa, con la abierta complicidad de autoridades del gobierno. El entonces presidente de la República, el general Andrés Rodríguez, era compadre y socio comercial del principal acusado de haber ordenado el asesinato, el condenado por narcotráfico en la Justicia brasileña, Fahd Yamil Georges, alias *“el Turco”* o *“el Padrino”*, considerado el principal líder de la estructura mafiosa que actuaba en esa época en la frontera de Amambay, Paraguay, con el estado de Mato Grosso, Brasil.

Las investigaciones publicadas por Santiago llevaron a que se ordenara su muerte a cargo de sicarios del Clan Yamil, pero ni el Gobierno ni la Justicia en Paraguay avanzaron en establecer quienes fueron los asesinos morales y materiales, aunque los sicarios detenidos por la Justicia Federal en Brasil si confesaron la autoría de este y otros crímenes. La ineficacia investigativa o la abierta complicidad con el crimen, llevó a que el Estado paraguayo sea condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2022, hallado responsable de no proteger los derechos a la vida y a la libertad de pensamiento y expresión de Leguizamón, además de haber violado los derechos a las garantías judiciales y de protección judicial de la familia del periodista. El proceso de reparación por parte del Estado sobre el caso aún no ha acabado de cumplirse.

Desde aquel primer hecho criminal, la mayoría de los demás asesinatos de periodistas también han quedado en la impunidad. Solo uno de ellos, el del corresponsal del diario ABC Color en la ciudad de Curuguaty, Pablo Medina y de su colaboradora Antonia Almada, ocurrido el 16 de octubre de 2014, tuvo una investigación eficiente,

debido al escándalo internacional y a la fuerte presión ciudadana, que derivó en esclarecer que el crimen fue ordenado por el entonces intendente municipal de la ciudad fronteriza de Ypehú, Vilmar “Neneco” Acosta Márquez y ejecutado por el hermano de este, Wilson Acosta Márquez, en complicidad con otros dos sicarios. El jefe comunal era a la vez el líder de una banda dedicada al narcotráfico, que ya tenía en su haber varios asesinatos cometidos, a quien Medina incomodaba con sus publicaciones. “Neneco” cayó preso en Brasil y fue extraditado al Paraguay, condenado a 39 años de cárcel.

Nuevas formas de agresión contra la prensa

Aunque los ataques contra medios y periodistas durante la dictadura tuvieron variaciones en épocas de presunta democracia, las intenciones por parte de los gobiernos y los poderes fácticos de acallar las denuncias incómodas de la prensa siguen siendo las mismas. Solo las prácticas se han hecho algo diferentes.

Actualmente ya no se clausuran los periódicos o las emisoras de radio, porque el artículo 26 de la Constitución Nacional prohíbe cualquier acción que imposibilite o restrinja la libertad de expresión y prensa. Además, establece que no existen “delitos de prensa” como figura jurídica especial, sino que se juzgan como delitos comunes si las leyes son vulneradas en el ejercicio de la profesión. Igualmente, determina que toda persona tiene el derecho de generar y difundir información utilizando cualquier medio lícito.

Por tanto, quedaría mal que algún gobierno clausure medios de comunicación en forma arbitraria como lo hacía el dictador Stroessner, por más que no les falten ganas. Los ataques gubernamentales contra los medios y periodistas críticos se han vuelto, por decirlo así, “más sutiles” o disfrazados.

Uno de los recursos novedosos es la manipulación de una ley (5777/16) que busca proteger a las mujeres de toda forma de violencia. Algunas mujeres políticas, legisladoras, mujeres en cargos públicos, en cargos de intendentas municipales o concejalías, se han dado cuenta de que pueden recurrir a esta ley, alterando su verdadero objetivo, cuando son objetos de alguna investigación o denuncia periodística sobre presuntos casos de corrupción o ejercicio abusivo de sus funciones, para alegar que están siendo “víctimas de violencia por ser mujeres” y lograr que algún juez les otorgue amparo, ordenando que los periodistas que están haciendo su trabajo de investigar e informar, dejen de hacerlo, ya que les ordenan no mencionar sus nombres y mantenerse alejados de la persona investigada.

Hasta ahora han ocurrido varios de estos llamativos casos, a los que podemos denominar como “la censura perfecta” legalizada por el sistema de justicia, como ha sucedido con la periodista Mabel Portillo, de Yataity, Guairá, quien venía denunciando presuntos casos de corrupción o mala gestión de la intendenta municipal de Yataity, Gloria Antonia Duarte, hasta que la jueza Rosa Alderete Recalde, en febrero de 2023, le ordenó que no se acerque a la intendenta “en un radio de 500 metros” y que no vuelva a mencionarla en ninguna publicación, por “violencia de género”, lo cual obligó a Mabel a tener que mudarse de su domicilio, ya que era vecina de la intendenta.

Situaciones similares sufrieron los periodistas y comunicadores Freddy Chamorro, Letizia Medina, Alfredo Guachiré, Víctor Barboza Sparth, Hugo Portillo y Christian Chena, también obligados por la justicia a dejar de investigar e informar sobre mujeres de gestión pública, por cometer presunta “violencia de género”.

Es un claro ejemplo de como el sistema puede llegar a subvertir una ley considerada interesante, sancionada para proteger derechos de sectores ciudadanos vulnerables, convirtiéndola también en un instrumento de represión a favor de la mafia política, con la complicidad de sectores del poder judicial.

El asesinato de reputación de periodistas

Aparte de seguramente agradecer secretamente el “favor” de que sicarios de la mafia fronteriza asesinen o amenacen a algunos periodistas molestos, desde las esferas gubernamentales o círculos políticos cercanos también se ha venido lanzando acusaciones en contra de los comunicadores y periodistas independientes o no alineados a la dinámica del poder, tratando de instalar las versiones de que sus críticas responden a “intereses creados” de sectores políticos o económicos adversos.

La técnica conocida como «asesinato de carácter» o “asesinato de reputación” no es nueva. Existe desde hace tiempo en el mundo político y mediático, como un proceso deliberado, sostenido y malicioso, cuyo objetivo es destruir la credibilidad, el honor y la imagen pública de una persona o institución. Se ejecuta mediante la difusión de falsedades, la manipulación de datos y la propagación de rumores para invalidar al adversario. Sin embargo, ha cobrado más fuerza en la era digital, con el imperio de las llamadas redes sociales en internet, potenciando la desinformación, la manipulación de contenidos y la proliferación de las llamadas “fake news” o noticias falsas.

Desde hace meses, en plataformas como Facebook, Instagram, X o Tik Tok, han venido apareciendo publicaciones, en su mayoría realizadas con el uso de recursos gráficos de Inteligencia Artificial (IA), que apuntan a acusar de hechos de corrupción, de ser “mercenarios mediáticos” o “sicarios digitales”, a periodistas y comunicadores de gran audiencia, conocidos por sus posturas críticas ante las acciones irregulares del gobierno, entre ellos Mabel Rehnfeldt, Sara Moreno (multimedios ABC Color), Oscar Acosta, Menchi Barriocanal, Luis Bareiro, Santiago González (Telefuturo, Monumental, Última Hora), incluyendo a jóvenes periodistas como la reportera Fiorella Rivarola (BM online), además de apuntar contra los empresarios dueños de esos medios (Natalia Zuccolillo, directora del diario ABC Color y su marido Miguel Ángel Zaldívar; Antonio J. Vierci, principal accionista del grupo Vierci), dando a entender que tienen grandes negociados tras las críticas al gobierno.

Al principio se buscaba aparentar que dichas publicaciones eran realizadas voluntariamente por ciudadanos o ciudadanas, por páginas o sitios de periodismo digital independiente, desde donde se cuestionaba a los periodistas reconocidos, buscando supestamente sacar a luz sus intereses oscuros.

Sin embargo, una investigación realizada principalmente por el periodista Leo Gómez Berniga, del diario ABC Color, reveló que las publicaciones habrían sido financiadas irregularmente por el propio gobierno paraguayo, utilizando incluso recursos del Ministerio de Tecnologías de la Información (MITIC) y de otros organismos vinculados al Estado.

La serie de reportajes investigativos, bajo el título genérico de “*La Red Desinformante*”, apunta a que “existe o existió un presunto esquema de corrupción y guerra sucia digital, que utilizó fondos estatales para financiar campañas de desprestigio, acoso y hostigamiento contra periodistas, medios de comunicación y disidentes políticos”.

La investigación expone cómo el dinero público, proveniente de programas gubernamentales como *Hambre Cero*, *Che Róga Porã* y *SUMAR*, habría sido triangulado a través de instituciones gubernamentales y agencias de marketing, incluyendo al MITIC, utilizando a la agencia colombiana *Digimarketing SAS*, contratada originalmente para pautar publicidad estatal, que terminó utilizada para operar la red de «guerra sucia», con anuncios en redes sociales desde una página denominada “*Despierta Paraguay*”.

Se menciona específicamente a la viceministra del MITIC, Alejandra Duarte y al operador Juan Roberto «Jimmy» Villaverde, como principales operadores de la campaña sucia. Llamativamente, apenas empezaron a revelarse detalles del esquema, la página y los anuncios de ataques contra periodistas y medios fueron rápidamente borrados de internet.

El MITIC intentó desmarcarse, alegando que cualquier persona podía promocionar enlaces públicos y que no existía contrato directo con la firma colombiana. Dijo que se usó indebidamente la identidad, argumentando que “algoritmos automáticos distribuyen los anuncios sin intervención manual del Estado”. Sin embargo, la coincidencia de clientes en una misma agencia debilita la defensa oficial.

La justicia investiga, ¿descubrirá algo?

El caso de “La Red Desinformante” se encuentra en la Fiscalía, donde se investiga la presunta utilización de convenios con entidades como Itaipú y Yacyretá para tercerizar servicios y eludir los controles de transparencia.

La investigación sufrió trabas y demoras por parte de las autoridades del Ministerio Público, que intentaron derivar el caso a la Contraloría General de la República (CGR) para congelarlo. Tras denuncias y críticas por la inacción deliberada, se designó un nuevo equipo fiscal compuesto por los agentes Marlene González, Laura Giacummo y Ruth Benítez para llevar adelante las pesquisas penales.

El Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP), en un pronunciamiento, expresó *“su profunda preocupación ante las evidencias que vinculan a sectores del Poder Ejecutivo con una estructura de ataques digitales dirigidos contra trabajadores y trabajadoras de prensa”*

“La investigación periodística La Red Desinformante ha revelado indicios de una articulación sistemática destinada a hostigar, desacreditar y amedrentar a periodistas a través de campañas coordinadas en entornos digitales. Asimismo, surgen fuertes sospechas de que estas operaciones habrían sido financiadas mediante el uso irregular de recursos públicos, lo que reviste una gravedad aún mayor”, alega el gremio.

“Estas prácticas constituyen un serio atentado contra la libertad de expresión, el derecho a la información y las garantías necesarias para el ejercicio libre y seguro del periodismo. El uso del aparato estatal o de fondos públicos para perseguir o intimidar a quienes cumplen una función de control democrático resulta incompatible con los principios básicos del Estado de derecho. Por ello, exigimos al Ministerio Público una investigación pronta y eficaz que permita identificar y sancionar a todos los responsables materiales e intelectuales de estos ataques. La impunidad frente a hechos de esta naturaleza no solo vulnera los derechos de periodistas y medios de comunicación, sino que también debilita la democracia y las obligaciones asumidas por el Estado paraguayo en materia de protección de la libertad de expresión y de prensa”, agrega el comunicado del SPP.

Teniendo en cuenta el nivel de impunidad que sigue existiendo sobre los temas de ataques contra la prensa, los gremios de periodistas tienen una buena dosis de escepticismo con respecto a que se pueda llegar a descubrir y procesar a los culpables de esta suerte de terrorismo digital, pero al menos lo ocurrido deja una certeza: Ya no solo se disparan balas contra periodistas, también campañas sucias en redes sociales, lo cual ratifica la necesidad de seguir potenciando el ejercicio del periodismo con ética y responsabilidad, así como la urgencia de reclamar medidas de seguridad y protección para todos los y las periodistas.

Esta edición del Concurso de Reportajes Investigativos *«Contra la impunidad: nuestra memoria y nuestra voz»*, del cual tuve el honor de participar como jurado, apreciando los estupendos trabajos presentados, es una magnífica herramienta para renovar este compromiso.

¡Felicitaciones a quienes participaron!

Acta del Jurado

Concurso de Reportajes Investigativos «Contra la impunidad: nuestra memoria y nuestra voz», organizado por IDEA, apoyado por la Mesa para la Seguridad de Periodistas y la UNESCO.

En la ciudad de Atyrá, República del Paraguay, a los 24 días del mes de mayo del año 2026, en mi carácter de jurado del Concurso de Reportajes Investigativos «Contra la impunidad: nuestra memoria y nuestra voz», organizado por IDEA, apoyado por la Mesa para la Seguridad de Periodistas y la UNESCO, tras haber leído y evaluado los distintos materiales presentados por los participantes, consignados en correos inscriptos en la planilla digital habilitada por los organizadores, he procedido a determinar lo siguiente:

1.- Conceder el **primer premio** al reportaje **“La cinta blanca que selló el asesinato de un periodista en Paraguay”**, de autoría de **Fátima Garay Ullón**. Se trata de un trabajo escrito con muy buen estilo narrativo, elaborado con rigurosos datos investigativos, que reconstruye minuciosamente el caso del periodista Leo Veras, asesinado por sicarios en la frontera de Pedro Juan Caballero en febrero de 2020, revelando la estructura criminal que hasta ahora ha cobrado la vida de 22 comunicadores, ante la inacción o la complicidad del sistema judicial y político en el país. El reportaje se centra con mucho simbolismo en la cinta blanca que los ejecutores dejaron sobre la boca del periodista, tras ajusticiarlo, mostrando la intención de acallar la misión de la prensa, pero enfatiza la necesidad de no rendirse ante el terror de la narco-política: *“La prensa es la última trinchera contra el crimen, la impunidad y la corrupción. Callar es rendirse y contar la verdad, aunque cueste la vida de un periodista, es mantener viva la democracia”*.

2.- Conceder el **segundo premio** al reportaje **“El encubrimiento de asesinatos de mujeres periodistas bajo la etiqueta de ‘crimen pasional’ como herramienta de manipulación en la prensa”**, de autoría de **Marisol Fernández Recalde**. El material revela con un enfoque crítico la manera que se encaran los casos de las periodistas mujeres asesinadas, a diferencia de los hechos de las víctimas masculinas, presentando los hechos como presuntas situaciones de crimen pasional, reforzando la invisibilidad y la impunidad. Se trata de un abordaje novedoso, que ayuda a revalorizar sus personalidades.

Igualmente, como jurado, decido otorgar **(3) tres menciones de honor** a los siguientes trabajos presentados:

“Violencia contra la prensa y los patrones de impunidad en Paraguay: el caso de Cándido Figueredo Ruiz”, de autoría de **Griselda Noemi Lezcano Bogado**, que narra la lucha del periodista Cándido Figueredo Ruiz, quien fue durante más de 20 años corresponsal del diario ABC Color en Amambay, amenazado innumerables veces por denunciar al crimen organizado en sus publicaciones. Con una elaborada narración basada en datos, la autora demuestra que el caso constituye un claro ejemplo de la peligrosidad de la labor periodística ante la desprotección del Estado.

“El Acecho a los vigilantes de la verdad. Espionaje, poder y silencio”, de autoría de **Rocío Melgarejo Guanes**. El reportaje expone con buen trabajo investigativo el espionaje digital desde sectores vinculados al sistema político y económico contra dos periodistas, tras haber denunciado un presunto caso de corrupción con la compra de productos sanitarios durante la pandemia.

“La muerte material y la muerte ética”, de autoría de **Facundo Mariano Duarte Bourgeois**. Tomando como eje el emblemático caso del periodista Santiago Leguizamón, asesinado en 1991 por sicarios fronterizos en Amambay, el reportaje enfatiza en la complicidad del Estado paraguayo al no haber investigado el caso, siendo finalmente condenado 33 años después por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, lo cual ejemplifica el alto grado de impunidad en que se encuentran la mayoría de los casos de asesinatos de periodistas.

Al destacar la muy buena calidad de la mayoría de las obras que concursaron y felicitar a todos los y las participantes, suscribo la presente acta.

Andrés Colmán Gutiérrez

Periodista, escritor e investigador, director del medio El Otro País.

re
e
p
o
r
t
a
e
s



LA CINTA BLANCA QUE SELLÓ EL ASESINATO DE UN PERIODISTA EN PARAGUAY



Por Fátima Garay Ullón

Una tela blanca ceñida en la boca del periodista asesinado no fue un detalle casual en la escena del crimen aquella noche del 12 de febrero del 2020. Fue una mordaza simbólica, un mensaje del crimen organizado. En Paraguay, donde 22 comunicadores fueron asesinados y apenas tres casos llegaron a sentencia, la impunidad se convierte en norma y la justicia en cómplice.

*Este reportaje de investigación reconstruye paso a paso el asesinato del comunicador de frontera **Leo Veras** y revela el modus operandi de un sistema que, entre balas, amenazas y miedo, pretende borrar la palabra libre mediante un claro patrón de comportamiento, silencio, intimidación y autocensura que impide ejercer con libertad la labor de informar a la opinión pública.*

¿Por qué los ataques contra periodistas en Paraguay rara vez terminan en condenas?

Uno de los casos más emblemáticos y fuertes de esta norma instalada para dejar impune los crímenes contra periodistas en Paraguay donde sale a luz de manera inédita un detalle ignorado por todos.

LA CINTA BLANCA DEL SILENCIO: CRÓNICA DEL ASESINATO DE LEO VERAS

La mesa familiar estaba lista. Un banquete especialmente preparado para compartir entre todos. Leo Veras se sentó en la cabecera de la mesa de espaldas a la puerta principal del comedor. Estaban además su hijo de 11 años, su esposa Cinthia González y su suegro. El reloj marcaba las 21:15, un momento íntimo en el calor de su vivienda en el barrio Jardín Aurora de Pedro Juan Caballero.

Este momento especial se quebró cuando un Jeep blanco se detuvo frente a la vivienda y tres hombres encapuchados irrumpieron armados. Mientras uno mantenía a la familia bajo amenaza apuntándolos con un arma de fuego, los otros dos fueron directamente hacia él. Leo intentó escapar

corriendo hacia el patio trasero para ganar la calle, pero fue alcanzado por una ráfaga de disparos y cayó en el lugar. Dieciséis vainillas de calibre 9mm quedaron como testigos mudos de la crueldad del ataque y sellaron el asesinato con un símbolo nefasto que hasta hoy pasó desapercibido.

Una tela blanca colocada por los sicarios alrededor de la boca del periodista Leo Veras de 62 años, no fue solo un detalle macabro en la escena del crimen, sino un mensaje brutal y directo. Callar a quien se atrevía a informar sobre el crimen organizado en la frontera.

La esposa de Leo, fue la primera en notar la tela elástica clara sobre la boca de su marido. Los investigadores confirmaron después que estaba manchada de sangre. Aquel gesto fue interpretado



Periodista Leo Veras en plena cobertura en Pedro Juan Caballero

como un claro mensaje de silencio a un periodista que había dedicado su vida a revelar información sensible sobre el crimen organizado en la frontera y dirigido a la prensa en general que podría correr con la misma suerte.

Todos estos datos reales, están detallados en la sentencia definitiva N° 136 del 11 de noviembre del 2022 que se encuentra en el sitio web de la Mesa Para la seguridad de Periodistas. (<https://seguridadperiodistas.org.py/wp-content/uploads/2025/02/SD-136-11-11-2022-WALDEMAR-PEREIRA-RIVAS.pdf>)

Como principal sospechoso del crimen fue detenido **Waldemar Pereira Rivas, alias "Cachorrao"**, oriundo de Pedro Juan Caballero. Su historial criminal señala que sería integrante de la facción criminal brasileña Primer Comando Capital (PCC), según informes de inteligencia de la Policía Federal del Brasil.

Las pruebas analizadas durante el juicio oral y público incluyeron grabaciones de cámaras de seguridad que mostraban un Jeep blanco, facturas de un taller supuestamente ligado al alias "Cachorrao", y conversaciones de WhatsApp extraídas de los celulares incautados.

En la valoración de las pruebas durante el juicio oral, se menciona que esta tela presentaba una «impregnación de líquido hemático» (sangre) y se ratificó que el hallazgo constituye un «signo criminológico que indica... mensaje de silenciar a la víctima».

Los investigadores del Departamento de homicidios opinaron lo mismo: «...lo que nos llamó la

atención también era una tela de color blanco que estaba en la posición final del cuerpo, y esa tela nos había mencionado la esposa que tenía puesto la víctima alrededor de la boca prácticamente una vuelta incompleta. Para nosotros como investigadores nos da una información de que podría interpretarse como callar», explicó el entonces sub comisario David Delgado, testimonio que figura en la SD N°136 del 22/11/2022.

El fiscal **Andrés Eduardo Arriola** señaló a alias Cachorrao como autor, partícipe y cómplice de homicidio doloso y asociación criminal. Argumentó que su rol fue clave en la logística del crimen. Brindó apoyo directo a una banda de sicarios, facilitando un Jeep Renegade blanco para el traslado hasta la casa de la víctima, y posteriormente ocultando el vehículo en propiedades o talleres vinculados a él. Además, se lo vinculó con el grupo criminal P.C.C. (Primer Comando Capital), donde supuestamente cumplía funciones de proveer vehículos y refugio para operaciones ilícitas.

El móvil del asesinato, de acuerdo con la tesis sostenida por el agente Arriola quien tomó el expediente tras el asesinato del agente **Marcelo Pecci** en Colombia en el 2022, fue silenciar la labor informativa de Veras, quien investigaba actividades del narcotráfico y otros grupos criminales en la frontera. Era un periodista que manejaba información sensible, administraba la página web «Pora News» y mantenía contactos tanto con la Policía Civil de Brasil como con la de Paraguay.



Foto familiar de Leo con su esposa e hijo meses antes de ser asesinado.



Waldemar Pereira Rivas luego de ser detenido como principal sospechoso del asesinato del periodista.

Se trató de un asesinato por encargo, señalando al narco **Ederson Salinas Benítez**, alias «Ryguasu» como el supuesto mandante, quien estaría vinculado al narcotraficante brasileño **Sergio de Arruda Quintiliano Neto** alias «Minotauro». Veras había publicado que Ryguasu estaba en Brasil y dio el nombre falso que estaba utilizando para evadir a la justicia. Cachorrao era parte de esta estructura y manejaba una red de sicariato.

Con estos argumentos, se solicitó una condena de 14 años de prisión. Sin embargo, el Tribunal de sentencia integrado por las juezas **Carmen Silva, Ana Aguirre y Mirna Soto**, resolvió absolverlo de culpa y pena, al considerar que no se pudo demostrar la participación de alias «Cachorrao» por existir dudas.

Más allá de la absolución, el caso dejó al descubierto la crudeza de un mensaje simbólico. La tela blanca en la boca de Leo Veras no fue un accesorio fortuito, sino una advertencia contra la palabra libre.

Un recordatorio de que, en territorios donde el crimen organizado se impone, informar puede costar la vida.

El máster en Criminología, Política Criminal y de Seguridad, abogado y también periodista **Dr. Juan Martens**, coincide en la interpretación tanto

de los investigadores como del propio tribunal de sentencia. El mensaje es claro y va a un solo sentido. Un mensaje de silencio.

“Claramente es un mensaje no solo para el periodista asesinado, sino para todos los periodistas. Porque si quisieron simular una mordaza con una cinta es porque le estaba molestando que se hable, que se diga y, es una amenaza para todos quienes tocan temas sensibles para esa frontera. No fue solamente matar, sino amordazar y dejar un mensaje para todos los periodistas de la zona y comunicadores en general”, menciona en su análisis criminológico.

Como en la escena de crimen se encontraron 16 vainillas servidas y percutidas de las cuales 12 impactaron en el cuerpo del periodista, según el reporte de medicina legal, el Tribunal destacó que la cantidad y la forma de los disparos, algunos realizados a quemarropa una vez que la víctima ya estaba en el suelo, demostraron una gran «intensidad y energía criminal» por parte de los autores. Sin embargo, no existieron culpables.

CIFRAS QUE REVELAN UN PAÍS DONDE INFORMAR ES UN RIESGO

Existen 21 periodistas asesinados desde el 1991 hasta la fecha, según datos de la **Mesa para**



Dr. Juan Martens, Criminólogo, abogado y periodista.

la Seguridad de Periodistas.

En noviembre del 2025 se revelaron nuevos datos en un informe impulsado por la Comisión de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) donde una investigación realizada por los periodistas Andrés Colman y Desirée Esquivel descubrieron una víctima fatal más. De los 22 periodistas asesinados en el ejercicio de su profesión solamente 3 casos llegaron una sentencia judicial. El resto, aún permanece en la impunidad.

Además de los asesinatos, también existen otros hechos que afectan a los comunicadores. Se han registrado 99 agresiones y ataques, 43 atentados, 167 amenazas, 4 torturas, 2 secuestros, 9 detenciones arbitrarias, 55 procesos judiciales, 2 espionajes, 8 discursos estigmatizantes, 6 acosos sexuales y 1 asedio digital, según la **Mesa para la Seguridad de Periodistas**.

Entre estas estadísticas se encuentra el caso que investiga el asesinato del periodista Leo Veras, expediente que enfrentó múltiples desafíos que contribuyeron para que el caso permanezca en la impunidad a seis años del hecho. Es el más claro ejemplo de patrón de comportamiento del Estado que conduce a que los crímenes contra periodistas terminen en la impunidad.

Existen 3 puntos principales detectados en esta investigación: Injerencias políticas de alto nivel, vínculos con el crimen organizado, mafia judicial, fiscal y policial.

EL MODUS OPERANDI DE LA IMPUNIDAD: “EL TEMA PERIODISTA”

El asesinato del periodista de frontera Leo Veras saca a luz como operan las estructuras de narcotráfico, sicariato, corrupción política, judicial y policial. Una pericia técnica que analizó mensajes interceptados en la plataforma SKY ECC, revelan cómo **Alexandre Rodrigues Gomes**, hijo del diputado fallecido **Eulalio “Lalo Gomes”**, presunto líder de una red criminal transnacional, utilizó presiones políticas y amenazas para garantizar la impunidad del supuesto responsable en el homicidio de Veras, incluso llegando a planear atentados contra el fiscal Marcelo Pecci, quien entonces estaba al frente de las investigaciones.

La investigación contra Alexandre Rodrigues Gomes expone un nexo de poder que operaba desde Amambay hacia Brasil, utilizando aeronaves y pistas clandestinas para el envío de drogas.

Los mensajes interceptados en SKY ECC muestran su alianza con grupos armados y su protección a sicarios vinculados directamente al asesinato de Veras, según el informe policial remitido al juzgado Especializado de Lucha Contra el Crimen Organizado. Esta plataforma de comunicación emitía mensajes cifrados de ultra seguridad, generalmente utilizada por organizaciones criminales transnacionales de narcotráfico y lavado de dinero, anulada en 2021 por autoridades de Europa.

Las comunicaciones revelan que Alexandre se refería al caso del homicidio del comunicador como el **“TEMA PERIODISTA”** y calificaba la investigación como “injusta”. En septiembre de 2020, aseguró que el “Presi” ya había ordenado llamar a Pecci para que “deje de molestar” con las investigaciones.

El informe también detalla cómo el hijo de Lalo vigilaba la rutina del fiscal en Asunción, señalando que “se regala” por desplazarse sin custodia, y manifestando que “en el tiempo ya yuca vai”, en clara referencia a un plan de asesinato.

Planteó además la utilización de “números bomba”, refiriéndose a líneas telefónicas a nombre de terceros para enviar amenazas directas a jueces y fiscales, y promovió hostigamiento judicial contra quienes lideraban investigaciones que afectaban a su entorno. En este caso concreto a los presuntos sicarios del periodista Leo Veras.



Foto inédita: Tela colocada por los sicarios en la boca del periodista luego de asesinarlo.

Las conversaciones interceptadas sugieren incluso negociaciones ilegales, como por ejemplo, que el clan Gomes ofrecía colaborar en la eliminación de miembros del EPP a cambio de la liberación de alias Cachorrão.

EL BLANQUEO DE ALIAS "CACHORRAO" PASO A PASO

El asesinato de Leo Veras ocurrió el 12 de febrero del 2020 en su vivienda de Pedro Juan Caballero. Diez días después del crimen, el 22 de febrero, se realizó el primer operativo en busca de los responsables. 19 allanamientos, 10 detenidos y armas incautadas además de la camioneta Jeep Blanca utilizada por los sicarios para llegar hasta la casa del periodista y luego huir, se hallaron en una guarida de Amambay.

Esto, mediante la ejecución del operativo Alba, encabezado por el entonces fiscal Marcelo Pecci conjuntamente con otros siete agentes. Entre los detenidos se encontraba **Anderson Ríos Villalba**, alias "Pepe", en la mira por el homicidio de Veras pero que finalmente fue liberado ya que no se encontraron elementos que lo vinculen con el hecho.

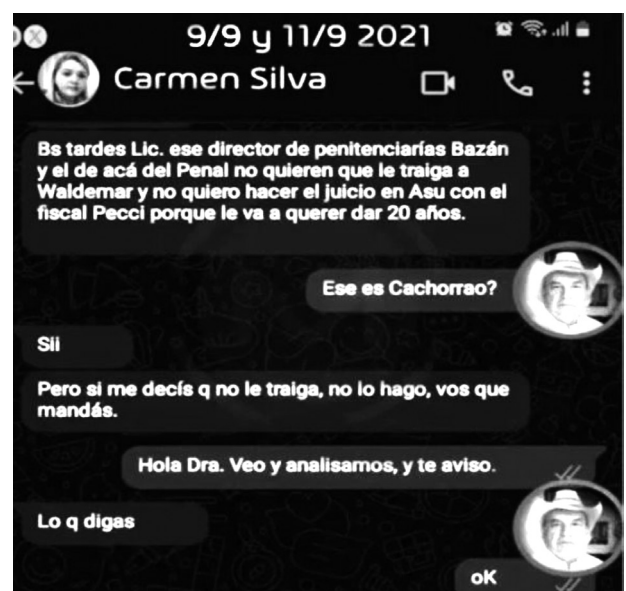
El 1 de mayo de 2020 fue detenido en un control de la policía **Waldemar Pereira Rivas**, alias **Cachorrão** en el mismo barrio donde fue asesinado Leo Veras. Pereira fue identificado como autor

material del crimen, según la fiscalía.

Alias "Cachorrao" fue imputado y acusado por homicidio doloso y asociación criminal.

Las integrantes del tribunal de sentencia designado para su juzgamiento fueron las entonces juezas **Carmen Silva**, **Juana Aguirre** y **Mirna Soto**.

A pocos meses de la detención de Cachorrao, el 9 de setiembre del 2021, la presidenta del tribu-



Transcripción de chats extraídos del celular del diputado fallecido Eulalio Gomes.



Sub Comandancia
Unidad Especial de Inteligencia Sensible Antinarcóticos y Hechos Punibles Conexos
Correo electrónico: siu@pn.gov.py

En razón de ello, se presume que ALEXANDRE RODRIGUES GOMES habría movilizado sus contactos políticos, especialmente a través de su padre Eulalio Gomes, para influir sobre altos niveles del poder público, a fin de que un sujeto identificado como "N°1" ordenara al agente fiscal contra el crimen organizado Marcelo Pecci no continuar con las investigaciones (DEJE DE MOLESTAR) relativas a los casos mencionados por Alexandre como TEMA TRATA (en relación a Anderson) y TEMA PERIODISTA (en relación a Cachorro)/ASESINATO DE LEO VERAS).

En la misma fecha, 16 de septiembre de 2020, a las 21:22 horas, Alexandre Rodrigues Gomes vuelve a referirse al tema, manifestando que se le presiona y ordena y mandó llamar a Pecci y la fiscal, en alusión directa al Agente Fiscal Marcelo Pecci. Asimismo, señala que desea que Anderson Villalba sepa "quién pidió por él", sugiriendo que el fiscal se va a pichar, en una probable referencia a su reacción ante la interferencia externa. Además, en la conversación Alexandre califica al fiscal como "plaga", en aparente rechazo constante por la labor de este. Posteriormente, Alexandre dirige a su interlocutor la siguiente expresión, alternando guaraní y español: "CON EL TIEMPO YA YUCA VALEN ASU PORQUE AHÍ SE REGALA". Esta frase sugiere de manera implícita que Alexandre consideraba al fiscal Marcelo Pecci como una amenaza persistente, motivo por el cual espera que, eventualmente, debería ser asesinado en Asunción, ciudad donde el agente fiscal residía y desarrollaba sus funciones. La expresión "se regala" hace alusión a que Pecci se movilizaba sin mayores medidas de seguridad, lo que —según el contexto de la conversación— lo convertiría en un blanco vulnerable para un posible atentado.

UNIDAD DE SEGURIDAD, INFORMACIÓN E INTELIGENCIA PENITENCIARIA

El 29 de octubre de 2021, por Oficio N° 346 dirigida a la Dirección de la Penitenciaría Regional de Concepción y por Oficio N° 349 dirigida a la Dirección de la Policía Nacional proveniente del Juzgado Penal de Sentencia N° 3 de la Circunscripción Judicial de Amambay firmado por la Jueza Abg. Carmen Elizabeth Silva Bóveda, dispone el traslado de la PPL Waldemar Pereira Rivas bajo segura custodia de Agentes Penitenciarios y Efectivos Policiales, hasta el Hospital Regional de Concepción para su internación y mejor tratamiento, y en caso en que dicho Hospital no cuente con lugar disponible sea, dispóngase el traslado de la acusado hasta el Sanatorio Concepción SRL, sin especificar el problema de salud que afecta a la mencionada PPL. Ese mismo día, por Nota PRC N° 1028/2021 el Director de la Penitenciaría Regional de Concepción informa a la Dirección General de Establecimiento Penitenciarios referente a los Oficios Judiciales N° 346 y 349 del Juzgado Penal de Sentencia de la Circunscripción Judicial de Amambay. También en la fecha mencionada, por Oficio N° 272 del Juzgado Penal de Garantías del Segundo turno de la Circunscripción Judicial de Amambay a cargo del Juez Abg. Juan Martín Areco Torracca se dictó providencia y se dispuso el Sobreseimiento Provisional de la PPL Waldemar Pereira Rivas levantándose todas las medidas cautelares que obran con relación al mismo en ese Juzgado, mencionando a su vez que él mismo posee OTRA CAUSA POR HOMICIDIO DOLOSO que radica en el Tribunal de Sentencia. Asimismo en horas de la tarde se recibió información de Notificación Roja de la INTERPOL para la Extradición de la PPL Waldemar Pereira Rivas al Brasil.

Informe de la Unidad de Inteligencia Sensitiva (SIU) de la Policía Nacional.

Informe confidencial de inteligencia Penitenciaria

nal de sentencia Jueza Carmen Silva se comunicó vía mensaje de WhatsApp con el entonces diputado Eulalio Lalo Gomes para dar una "mano" al procesado y evitar que el fiscal Marcelo Pecci le de la pena máxima. Estos mensajes fueron peritados por la policía y entregados al juzgado Especializado de Lucha contra el Crimen Organizado. "Buenas tardes Lic. Ese Director de Penitenciarías Bazán y el de acá, del penal no quieren que le traiga a Waldemar y no quiero hacer el juicio en Asu con el fiscal Pecci porque le va a querer dar 20 años", escribe la jueza. "Ese es Cachorro?", pregunta Lalo Gomes. "Sí, pero si me decís que no le traiga no lo hago, vos que mandas", responde la jueza. "Hola Dra. Veo, analizamos y te aviso", responde Lao Gomes. "Lo que digas", finaliza la jueza.

El primer intento de fuga de alias "Cachorro" fue impulsado por la propia presidenta del tribunal de sentencia que lo debía juzgar, la jueza Carmen Silva Bóveda.

El 29 de octubre del 2021 mediante el oficio N° 346 dirigido a la Dirección Penitenciaria de Concepción y el oficio N° 349 a la Policía Nacional, el juzgado penal de sentencia N° 3 de la Circunscripción Judicial de Amambay a cargo de la jueza Carmen Silva Bóveda ordenó el traslado del acusado para una supuesta atención médica, según un reporte de la Unidad de Inteligencia Penitenciaria del Ministerio de Justicia remitido a la Corte Suprema de Justicia, advirtiendo sobre las actua-

ciones de la jueza Carmen Silva y el plan de fuga. "Dispone el traslado del PPL Waldemar Pereira Rivas bajo segura custodia hasta el Hospital Regional de Concepción para su internación y mejor tratamiento y, que en caso que dicho hospital no cuente con lugar disponible, dispóngase el traslado del acusado hasta el Sanatorio Concepción S.R.L, sin especificar el problema de salud", indica textualmente el documento.

Ese mismo día se realizaron otros movimientos dentro del expediente de Waldemar Pereira. El juzgado penal de Garantías de Amambay, a cargo del juez Juan Martín Areco, dispuso el sobreseimiento de Pereira en otra causa y se levantaron todas las medidas cautelares que pesaban en su contra. Sin embargo, se deja constancia que posee otra causa por homicidio doloso en el caso del asesinato del periodista Leo Veras. Esto mediante la nota PRC N° 1028, oficio N° 272.

Unas horas después de esta determinación, llegó la "notificación roja" de Interpol para la extradición de Waldemar Pereira al Brasil por un caso de homicidio ocurrido en ese país en el año 2000.

Ente este escenario, el 30 de octubre del 2021, Cachorro fue trasladado a la Agrupación Especializada por estrictas medidas de seguridad e informes de inteligencia que sugerían que el mismo trataría de evitar o retrasar su extradición al Brasil.

De esta manera se abortó el plan de fuga, pero



Jueza Carmen Silva, presidenta del Tribunal de Sentencia que juzgó a alias “Cachorrao”.

las presiones siguieron en el ámbito de la justicia siempre impulsadas por la Jueza Carmen Silva.

Tal es así que el 3 de noviembre del 2022 fue absuelto de culpa y pena Waldemar Pereira por dudas en el proceso y se ordenó su inmediata libertad. Ni bien salió esta resolución de primera instancia, alias “Cachorrao”, con la maleta lista en la Agrupación Especializada salió pese a que tenía en su contra un pedido de detención con fines de extradición y notificación roja de Interpol, hecho ignorado totalmente por el Poder Judicial, la Fisca-

lía y la Policía Nacional.

El 8 de noviembre del 2022, cinco días después de la absolución, recién el Fiscal Adjunto Federico Espinoza solicitó la judicialización del pedido de extradición del Brasil. Se solicitó que se arbitren las medidas para su detención preventiva con fines de extradición y se libre oficio a la policía Nacional y a Interpol. Sin embargo, ya era demasiado tarde.

Existe un dato mucho más grave. Como mencionamos más arriba, en octubre del 2021 ya se había advertido y comunicado el pedido de extradición. Es decir, hacía ya más de 1 año. Sin embargo, la Fiscalía de Asuntos Internacionales jamás judicializó, por lo tanto, el pedido no ingreso al sistema. Es decir, omitieron la notificación roja y “Cachorrao” figuraba sin cuentas pendientes con la justicia.

Finalmente, el 24 de marzo del 2023, un Tribunal de Apelación de Amambay anuló la sentencia que había absuelto a Waldemar Pereira y ordenó la realización de otro juicio oral.

La muerte del periodista Leo Veras hasta el momento quedó impune y este reportaje revela paso a paso como integrantes del propio Estado, responsables de garantizar un proceso justo, se encargaron de blanquear a un sicario, integrante de la facción más peligrosa de la región.



Juezas integrantes del Tribunal de Sentencia que absolvió a alias “Chachorrao”.



Waldermar Pereira alias "Cachorrao" minutos antes de ser absuelto para luego fugarse.



Magistrado antimafia Giovanni Tartaglia en un contacto via zoom.

La jueza **Carmen Silva** jamás fue sancionada por sus actuaciones en el caso Leo Veras, dejando un claro patrón de impunidad cuando se trata de expedientes que involucran a periodistas. Tanto ella como su colega **Ana Aguirre** fueron imputadas, pero solo por casos de coimas y tráfico de influencias que salieron a luz en los chats del diputado fallecido Lalo Gomes. Ambas renunciaron a la magistratura.

Respecto a la jueza **Mirna Carolina Soto González** la tercera integrante del Tribunal que absolvió a Cachorrao, fue destituida recién el 2 de octubre del 2025 luego de la publicación de los chats del diputado pedrojuanino.

MAFIA Y LA PRENSA: UNA BATALLA POR LA VERDAD

El magistrado antimafia italiano **Giovanni Tartaglia Polcini** advierte que el crimen organizado moderno no solo busca dinero o poder, sino aceptación cultural. Según él, las mafias intentan convencer a la sociedad de que sus actividades ilícitas son necesarias, disfrazando su verdadera naturaleza bajo un consenso social manipulado.

Por eso, afirma, que la lucha contra estas organizaciones criminales, no puede limitarse a tribunales y fuerzas de seguridad. Hace falta también un combate cultural, y en esa batalla los periodistas son protagonistas.

«Ellos y ellas son héroes», dice el juez, porque con su trabajo reducen la distancia entre la opinión pública y la verdad de los hechos.

«Los periodistas deben ser protegidos como servidores del Estado, ya que la prensa libre es uno de los eslabones más importantes en la cadena penal contra el crimen organizado» opina además Tartaglia.

Aquella mordaza blanca en la boca de Leo quiso silenciar su voz, pero debe encender muchas más. Su asesinato lo eliminó físicamente, a él y otros 21 comunicadores más, pero no se puede matar la verdad.

Mientras el Estado blanquea a sicarios y la justicia se arrodilla ante el crimen organizado, cada periodista que sigue hablando, escribiendo, relatando historias, demuestra que la palabra libre sigue viva. La prensa es la última trinchera contra el crimen, la impunidad y la corrupción.

Callar es rendirse y contar la verdad, aunque cueste la vida de un periodista, es mantener viva la democracia.

EL ENCUBRIMIENTO DE ASESINATOS DE MUJERES PERIODISTAS BAJO LA ETIQUETA DE “CRIMEN PASIONAL” COMO HERRAMIENTA DE MANIPULACIÓN EN LA PRENSA



Por Marisol Fernández Recalde

La lucha contra el crimen organizado se llevó la vida de varias personas en la era democrática. Según el informe de la CODEHUPY, entre el 1989 al 2024 se registraron al menos 21 muertes contra periodistas (sumando 22 en el 2025), siendo tres de ellos mujeres en pleno ejercicio de su oficio.

Algunos organismos de protección y profesionales en el ámbito de la comunicación señalaron que el asesinato de esas periodistas se trata de forma distinta al de sus colegas varones. Mientras que estos llevan mayor repercusión, las mujeres son directamente ignoradas o apenas les dedican un par de artículos en la prensa oficial.

El motivo es que sus respectivos informes policiales catalogan estos asesinatos como crímenes pasionales. Y al darle un enfoque sentimental, automáticamente sus voces son calladas y su ardua investigación hecha en vida quedaría al olvido.

EL “DRAMA SENTIMENTAL” COMO HERRAMIENTA DE CONTROL A LA PRENSA

Desde hace más de dos décadas, las zonas fronterizas han sido lugares de alto riesgo para los periodistas que denuncian el narcotráfico y el crimen organizado. Tanto hombres como mujeres están expuestos a riesgos y sus casos poseen un patrón común: investigan un movimiento delictivo, son asesinados en el momento menos esperado y archivados sus casos.

Cabe señalar que toda víctima merece justicia, que se reabran sus casos y se continúe con las investigaciones que estos periodistas iniciaron en vida para honrar sus memorias de justa manera. El motivo por el cual se segmentó este grupo hacia las mujeres fue por el hecho de que, a diferencia de los varones, sus asesinatos se reducen a mero “crimen pasional”.

DIFERENCIAS ENTRE PERIODISTAS VARONES Y MUJERES EN LOS MEDIOS

Para corroborar que sí surge una distinción entre varones y mujeres que se dedicaron al periodismo en vida, se ha recopilado al azar algunos titulares de noticias que mencionan los ataques perpetrados contra ellos.

Estos son los que suelen redactarse si el periodista asesinado se trata de un hombre:

- Reporteros sin Fronteras: “Mafia asesinó a periodista paraguayo” (Diario Hoy, 7 de febrero del 2013).
- “Policía identifica a los asesinos de radio en Pedro Juan” (Diario ABC Color, 8 de febrero del 2013).
- “Asesinan a radialista luego de terminar su programa en Concepción” (Diario Hoy, 19 de junio del 2014).

- “Periodista fallece tras una larga agonía” (Diario ABC Color, 12 de marzo del 2017).

Por el contrario, cuando el asesinato es perpetrado contra una mujer, se tiende a utilizar este tipo de titulares al momento de la redacción:

- “Policía ultima a una joven y luego se autoelimina” (Diario ABC Color, 8 de julio del 2002).
- “Investigan a un policía por crimen de locutora” (Diario ABC Color, 19 de diciembre del 2006)

Aunado a eso, está el hecho de que las notas varían en extensión, siendo los últimos titulares los más breves y concisos. También, se les dedican más notas y reportes periodísticos a los periodistas varones en contraposición de sus colegas mujeres.

SIMILITUDES ENTRE LOS ASESINATOS DE LAS MUJERES PERIODISTAS

Al momento de investigar sobre estas periodistas de forma individual, se encontró poca o nula información más que la de las listas, reportajes y artículos de blogs personales con más de diez años de antigüedad.

Quienes han intentado poner a luz sus casos en el país fueron el periodista **Andrés Colmán Gutiérrez** y el abogado **Camilo Cantero**, siendo este último el hermano de una de las periodistas afectadas. Por su parte, la reportera de Telefuturo, **Menchi Barriocanal**, mencionó en una transmisión en vivo que las voces de las mujeres asesinadas no resuenan con la fuerza que se merecían en su momento.

Sin embargo, el escritor colombiano **Alexander Páez**, quien ganó el primer premio del **Concurso Latinoamericano de Entrevistas Imaginadas** en el 2026, consiguió sacar a luz el caso olvidado de **Yamila Cantero**. Esta locutora radial fue asesinada en el 2002, con tan solo 26 años. Los relatos oficiales señalan que su pareja sentimental, un oficial de policía, la mató y luego se suicidó. Pero las evidencias y las acciones realizadas por la joven dejan en claro una verdad incómoda: fue el sistema quien lo planeó todo para controlar a la prensa.

Otra víctima de asesinato y posterior tergiversación de su caso fue **Ángela Acosta**, también conocida como Marisol, quien era radiofonista de

Itapúa. Al igual que Yamila Cantero, esta joven fue asesinada en el 2006 tras haber pasado los datos de un caso de tráfico de drogas a la SENAD. Pero como su muerte fue presuntamente perpetrada por su entonces pareja, la prensa la catalogó de inmediato como “crimen pasional”, pese a que los familiares de la víctima señalaran lo contrario.

Ambas periodistas fallecieron en plena juventud, estaban relacionadas sentimentalmente con un policía y venían de familias humildes. Debido a eso, quienes aún las recuerdan son los familiares, amigos y conocidos, que siguen esperando a que se resuelvan sus casos.

LA EXCEPCIÓN A LA REGLA: ANTONIA ALMADA

Se sabe bastante poco de esta joven, más que nada porque apenas tenía 19 años cuando fue asesinada en el 2014. Sin embargo, su nombre es recordado por ser la asistente de un corresponsal de periódico llamado Pablo Medina.

Si bien la labor de este veterano fue loable y merece justicia, no hay que desmerecer el esfuerzo de Almada quien, según la CODEHUPY, también cumplió un rol de periodista. Todo es porque ella también se encargaba de recabar la información que le pasaba a Medina durante su trabajo de campo.

EL VERDADERO MOTIVO POR EL CUAL FUERON ASESINADAS LAS MUJERES PERIODISTAS

Los pocos reportes que individualizaron estos casos señalan que las muertes tanto de Yamila Cantero como de Ángela Acosta fueron por motivos amorosos. Desde el sitio web de la **Mesa para la Seguridad de Periodistas**, se recopilaban los hechos y la desidia con que fueron tratadas sus imágenes. Dichos datos se recopilaban, en gran parte, en el informe de la CODEHUPY, los blogs de Andrés Colmán Gutiérrez y Camilo Cantero y el **Observatorio sobre Violencia contra Periodistas**. Todo eso debido a la desinformación brindada por los medios tradicionales y que difícilmente se puede hallar aun con búsquedas exhaustivas por el entorno digital.

En este apartado, se analizarán los capítulos incluidos en el informe de la CODEHUPY sobre Yamila Cantero y Angela Medina a modo de apreciar las similitudes de cada caso y cómo estas se abordaron en su momento.

YAMILA CANTERO, LA DENUNCIADORA DE INJUSTICIAS EN MISIONES

Lindando el límite con Argentina, la locutora radial Yamila Cantero es recordada por su hermano, Camilo Cantero, como una mujer de carácter firme y de espíritu justiciero. Sin embargo, para la prensa de aquel entonces, era solo la pareja de un policía celoso, quien la asesinó a sangre fría para suicidarse después por “mal de amores”.

Ambos cuerpos fueron hallados en un cuarto trasero de la Comisaría de San Patricio, Misiones. El expediente de la periodista no pudo ser encontrado y aparece en el sistema como “paralizado”.

Pese a las amenazas que recibió la familia Cantero, esta no se calló y a pesar de que ya pasaron más de dos décadas, todavía siguen exigiendo justicia.

Camilo, su hermano, fue quien señaló que, en muchas otras situaciones de asesinatos contra mujeres, las redujeron como “crímenes pasionales” para evitar cualquier indagación profunda. Entre las irregularidades que notaron en el proceso fue que jamás se le citó a ningún miembro de la familia. Otra razón más para descartar la versión oficial fue el modo en que se disparó: nunca se examinó la «bala asesina» porque no la encontraron.

Por otro lado, los cuerpos estaban dispuestos de una manera extraña; no parecía ser producto de un asesinato con posterior suicidio del asesino. Y lo más raro fue que ninguno de los policías escuchó los disparos, siendo así que todo fue planificado.

Según Camilo Cantero, existía una rivalidad entre la pareja de su hermana y el jefe policial de esa época. Aparte, la fiscal que tomó el caso, de nombre Amparo López Quintana, despreciaba a los Cantero y, apenas un mes antes del asesinato doble, mandó detenerlo. Su argumento fue que la radio comunitaria Canal 10, donde trabajarían los hermanos en conjunto, era ilegal. No obstante, esto ha sido deliberadamente organizado para sacarlo del camino.

Es aquí donde se puede apreciar la influencia de figuras de poder, quienes tienen el control de la zona y de las voces de los medios de comunicación. Pero a falta de pruebas y sin ningún investigador externo interesado en reabrir el caso, la resolución queda completamente desierta.

ÁNGELA MEDINA, LA HUMILDE Y VALIENTE LOCUTORA DE ITAPÚA

Eran tiempos en que la radio Naipí 92.5 FM transmitía noticias relacionadas con el narcotráfico y el crimen organizado en las fronteras. En la actualidad, solo transmiten reguetón y comerciales. Todo es porque la única voz del periodismo crítico fue silenciada para siempre.

Dicha voz era realizada por Ángela Marisol Medina, una joven campesina oriunda de Mayor Otaño, destacada por denunciar activamente casos de corrupción surgidos en su localidad.

Ella mantuvo una relación sentimental con un policía, quien era descrito como un hombre celoso y que, además, tenía conflictos por sus respectivos oficios.

Este hombre era el suboficial **Agustín Alfonso Verón** y fue el principal sospechoso del asesinato de la periodista. Si bien fue a prisión, logró escapar y, tiempo después, se le relacionó con el asesinato de otro periodista de la zona.

Según la tía de Ángela Medina, ella le mencionó que era maltratada por su pareja y hasta recibió amenazas de muerte. Al principio lo consideraron por causas de celos, pero lo cierto era que el policía estaba relacionado con el narcotráfico.

Todo empezó cuando la SENAD incautó un cargamento de marihuana prensada en el 2006, cerca de la frontera con Argentina. Quien pasó los datos fue Ángela Medina tras su investigación, lo cual le costó la vida poco después.

Los testigos dicen que se la vio por última vez con su hermana, yendo a la peluquería para asistir a un evento familiar. Una vecina testificó que la joven subió en un vehículo conducido por Alfonso Verón y no se los volvió a ver más hasta entrada la madrugada, cuando un grupo de vecinos hallaron un cadáver cerca de un camino rural.

Al igual que con Yamila Cantero, también se intentó presentar el asesinato de Ángela Medina como “crimen pasional”. Pero más allá del vínculo amoroso, lo cierto es que la joven se vio involucrada con el descubrimiento del tráfico de drogas. Cabe recalcar que el fiscal Nelson Ramos también expuso la complicidad de la policía en el asunto.

Por último, Ángela Medina trabajaba en

conjunto con otro periodista llamado **Alberto Tito Palma**, oriundo de Chile. Este también fue asesinado tiempo después y se considera que ambos casos están estrechamente relacionados, lo que descartaría la hipótesis del “mal de amores” que se pretendió manejar.

En este caso, influyeron tanto los orígenes de la locutora radial como la falta de garantías de protección no solo en el ámbito privado, sino también público. Si Ángela Medina hubiera contado con apoyo oficial, es muy probable que su destino habría sido otro.

Hizo falta que otro periodista sucumbiera para considerarlo como un delito perpetrado con el fin de silenciarla. Al final, quien lo orquestó cumplió con su cometido: la directora de la radio se niega a testificar y el policía sigue libre, cada tanto es visto rondando por la zona sin castigo alguno.

¿QUÉ HIZO QUE EL CASO DE ANTONIA ALMADA SE TRATARA DIFERENTE?

Este es un tema que merece un tratamiento aparte, debido a que aun cuando no haya demasiada información sobre la joven asistente de Pablo Medina, requiere de un análisis profundo sobre su caso.

En primer orden, **Antonia Almada** tenía apenas 19 años cuando fue asesinada a sangre fría durante un viaje en coche. A diferencia de Yamila Cantero y Ángela Medina, ella no sería el objetivo principal de los sicarios, sino su jefe. Pero decidieron sacarla del camino por ser una testigo que podría delatarlos si se les escapaba.

Al momento de buscar información sobre ella, su nombre va acompañado junto con el de Pablo Medina. Es claro que, debido a la trayectoria del periodista, este tendría una mayor repercusión en los medios de prensa. No obstante, el trabajo de asistencia que le brindó la joven también es digno de admirar.

Según la CODEHUPY, Antonia Almada habría realizado también trabajos de campo y, más que una asistente, era un apoyo y confidente del periodista. Ella misma buscaba la información y cuando este debía ir a hacer alguna entrevista, lo acompañaba.

En su informe, explica que Pablo Medina conocía a la familia de su asistente y, en su último viaje, se la llevó a ella y a la hermana a la cobertura. Lo que pudo haber sido una hermosa experiencia

para las chicas, resultó ser una tragedia que se llevó dos vidas: la de un héroe en su oficio y la de una joven promesa.

La hermana de Antonia Almada logró sobrevivir al ataque, razón por la cual fue clave para dar con los asesinos y relacionarlos con la narcopolítica. Tras dar con los contactos indicados, tanto la prensa como la fiscalía comenzaron con las investigaciones para hallar al autor intelectual.

EL PROBLEMA DEL SILENCIAMIENTO POSMORTEM DE LAS MUJERES

La muerte de los periodistas se da para callar sus voces y evitar que ciertos nombres salgan a la luz.

En el caso de las mujeres, se las silencia dos veces: una, pagando con su vida. Y otra, minimizando su aporte con titulares insulsos que las reducen a ser solo las “parejas de” o “asistentes de”, desmereciendo su profesión.

LEYES DE PROTECCIÓN CONTRA VIOLENCIA: SITUACIÓN ACTUAL

En Paraguay existe la Ley N.º 5777/16, creada en el año 2016 y donde, por primera vez, se emplearía el término “feminicidio” para sancionar la violencia contra las mujeres. La idea es facilitar las gestiones de denuncias para garantizar la protección de las víctimas. Sin embargo, según el informe de la CJF publicado en el 2023 en línea, las entidades gubernamentales siguen poniendo trabas al proceso. Esto se debe a que la mayoría de las denunciantes ignoran cómo realizarlo o a quiénes acudir a causa de la falta de información.

Otro problema es que los horarios de atención son muy limitados, cuando lo cierto es que debería abrirse el día completo para que la víctima pueda ir en cualquier momento. Esto es porque la violencia no tiene horarios, no existe un después. Cada segundo cuenta cuando se trata de salvar una vida.

En el caso de la protección del periodista, sea hombre o mujer, estos se amparan por la Constitución Nacional en los siguientes artículos:

- **Artículo 26:** Garantiza la libertad de expresión y de prensa, prohibiendo cualquier ley que fomente la censura.
- **Artículo 27:** Los medios masivos son de

interés público y no se pueden clausurar ni suspender.

- **Artículo 28:** Toda persona tiene derecho al acceso de libre información y a recibir garantías de que quien las provea sea veraz y responsable.
- **Artículo 29:** Cualquier persona puede ejercer el periodismo en todas sus formas.

Aun con eso, no existe garantía de que puedan ejercer la libre expresión tras los constantes hostigamientos realizados contra ellos. Esto genera desmotivación para investigar temas complejos y buscar un modo de romper con el sistema.

Cabe señalar que muchas situaciones de violencia se dan en el interior del país, como sucedió con las periodistas mencionadas. En entornos aislados, donde el crimen organizado tiene el control, resulta más sencillo para los perpetradores llevar a cabo sus crímenes y manipular la escena del delito para confundir a las autoridades.

LA SITUACIÓN DE LA MUJER PERIODISTA EN PARAGUAY ESTÁ LEJOS DE ARREGLARSE

Según Article 19, las mujeres periodistas sufren de amenazas, abusos, acoso y violencia de género en su vida cotidiana, tanto en el trabajo como en internet. Hay que recordar que en los periodos en que las víctimas fueron asesinadas (2002 al 2006), el concepto de “feminicidio” era inexistente y se empleaba el de “crimen pasional”.

Por su parte, la periodista de Forbidden Stories, **Álvarez Jurado**, consideró que solo 1 de los 3 casos de mujeres periodistas asesinadas se lo tomó como algo relacionado a su oficio.

Menchi Barriocanal, periodista de Telefuturo, también denunció este hecho diciendo que sus muertes no tuvieron repercusión en el público y se indignó por la indiferencia que reflejan las instituciones públicas de reabrir sus casos.

Según el informe de la CODEHUPY, esto hace que muchas comunicadoras se autocensuren al momento de tocar temas sensibles. Además, señala que la voz femenina es despreciada en general por la sociedad paraguaya, caracterizada por ser machista y conservadora.

Es claro que se deben fortalecer las medidas de

protección y seguridad para los periodistas en general. A su vez, es crucial instar a la educación y a la conciencia para que la misma sociedad aprecie la labor de las mujeres en los medios de prensa.

Por su parte, hay que exigir a las entidades que cumplan con su deber y garanticen el cumplimiento de las leyes. Teniendo en cuenta la desinformación mediática, cada organismo cuenta con la responsabilidad de capacitar a las víctimas de violencia en el debido proceso y en qué lugares exactos deben acudir.

Para los que ya no están en este mundo, se debe indagar en sus casos y, en lo posible, reabrirlos para dar continuidad con sus investigaciones. Esto no solo serviría para dar con los autores intelectuales, sino también para brindar alivio a los familiares de las periodistas que cada año lamentan el olvido y la indiferencia del gobierno.

Algunas aclaraciones

Este reportaje es de índole investigativo y no responde a ninguna inclinación ideológica por parte de quien lo escribe. Se llevó a cabo una búsqueda en medios oficiales y en investigaciones previas relacionadas con los casos analizados. Por tal motivo, se mencionan leyes, notas periodísticas y otras investigaciones disponibles en línea. Cada palabra dicha por organismos o reporteros pertenece a sus respectivos autores, siendo así que se emplearon para comprender el contexto y periodo en que surgieron estos casos.

Fuentes consultadas

ABC Color. (8 de julio de 2002). Policía ultima a una joven y luego se autoelimina.

Recuperado el 26 de abril de 2026, de ABC: <https://www.abc.com.py/edicion-impresa/policiales/policia-ultima-a-unajoven-y-luego-se-autoelimina-653251.html>

ABC Color. (19 de diciembre de 2006). Investigan a un policía por crimen de locutora. Recuperado el 28 de abril de 2026, de ABC: <https://www.abc.com.py/edicion-impresa/policiales/investigan-a-unpolicia-por-crimen-de-locutora-951415.html>

ABC Color. (8 de febrero de 2013). Policía identifica a

los asesinos del propietario de radio en Pedro Juan. Recuperado el 28 de abril de 2026, de ABC: <https://www.abc.com.py/edicion-impresa/politica/policia-identifica-a-losasesinos-del-propietario-de-radio-en-pedro-juan-36966.html>

ABC Color. (30 de mayo de 2020). Con la captura de Wilson Acosta en Brasil se cierra el caso Pablo Medina. Recuperado el 26 de abril de 2026, de ABC: <https://www.abc.com.py/edicion-impresa/judiciales-y-politicales/2020/05/30/con-la-captura-de-wilson-acosta-en-brasil-secierra-el-caso-pablo-medina/>

Article 19. (2022). Igualdad en la seguridad: La seguridad de las periodistas desde una perspectiva feminista. Londres: Article 19. Barriocanal, M. (28 de noviembre de 2025). Veintidos periodistas fueron asesinados en Paraguay durante la democracia. Telediarario. (R. Roa, Entrevistador) Telefuturo - Prensa. Asunción. Recuperado el 26 de abril de 2026, de https://youtu.be/ijNr0PjrZLk?si=Y_PCiGQAIJB-Jjx5

Cantero, C. J. (3 de abril de 2011). Ilustre Número 100: «Yamila Cecilia Cantero Cabrera!!!!» Recuperado el 26 de abril de 2026, de Yaguaracamigta – San Ignacio Guazú Misiones: <https://camilocantero.blogspot.com/2011/04/ilustre-numero-100-yamilacecilia.html>

Constitución de la República del Paraguay. (1992). Asunción, Paraguay.

Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY). (2023). Barreras y nudos críticos en el tratamiento de las denuncias de las mujeres sobre violencia basada en género. Asunción: CODEHUPY.

Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY). (2025). Rompiendo el silencio. Informe sobre crímenes de silenciamiento contra periodistas en Paraguay 1989 - 2024. Asunción: Arandurä Editorial.

Gutiérrez, A. C. (11 de mayo de 2015). Los 17 periodistas paraguayos que dieron la vida por informar. Recuperado el 28 de abril de 2026, de Al otro lado del silencio: <https://andrescolman.blogspot.com/2015/05/los-17-periodistas-paraguayos-que.html>

Hoy. (7 de febrero de 2013). Reporteros Sin Fronteras: “Mafia asesinó a periodista paraguayo”, Recuperada por Web Archive. Recuperado el 28 de abril de 2026, de Diario Hoy:

<https://web.archive.org/web/20130211023701/>
<https://www.hoy.com.py/nacionales/reporteros-sin-fronteras-mafia-asesino-a-periodista-paraguayo>

Hoy. (19 de junio de 2014). Asesinan a radialista luego de terminar su programa en Concepción, Recu-

perado por Web Archive. Recuperado el 28 de abril de 2026, de Diario Hoy: <https://web.archive.org/web/20141222214225/http://www.hoy.com.py/nacionales/asesinan-a-periodista-en-concepcion>

Infoamérica. (s.f.). Atentados contra periodistas. Obtenido de Inforamérica: https://www.infoamerica.org/libex/muertes/atentados_py.htm

Linares, C. L. (31 de julio de 2025). Alianza internacional investiga negligencia e impunidad de tres décadas en asesinatos de periodistas en Paraguay. Recuperado el 26 de abril de 2026, de Latam Journalist Review: <https://latamjournalismreview.org/es/articles/alianza-internacionalinvestiga-negligencia-e-impunidad-de-tres-decadas-en-asesinatos-deperiodistas-en-paraguay/>

Luna, J. R. (16 de octubre de 2022). Asesinatos de periodistas en Paraguay: 41 años de censura mortal. Recuperado el 26 de abril de 2026, de Tereré Cómplice: <https://tererecomplce.com/2022/10/16/asesinatos-deperiodistas-en-paraguay-41-anos-de-censura-mortal/>

Mesa para la Seguridad de Periodistas. (28 de abril de 2026). Observatorio sobre violencia contra Periodistas del Paraguay. Recuperado el 29 de abril de 2026, de Seguridad Periodistas:

<https://seguridadperiodistas.org.py/observatorio2/?tipoVictima=&genero=Femenino&tipoViolencia=Asesinatos&ano=&departamento=>

Páez, A. (23 de abril de 2026). Entrevista imaginada a una periodista paraguaya asesinada gana el premio de la FLIP en Colombia. Recuperado el 29 de abril de 2026, de Misiones Plural: <https://misionesplural.net/2026/04/23/entrevista-imaginada-a-unaperiodista-paraguaya-asesinada-gana-el-premio-de-la-flip-en-colombia/>

Red de Mujeres Periodistas y Comunicadoras del Paraguay. (2024). Libertad deprensa y de expresión en Paraguay. Asunción: **Consultorio Jurídico Feminista.** **Sylvie.** (24 de octubre de 2014). La Directora General de la UNESCO denuncia el asesinato del periodista paraguayo Pablo Medina Velázquez y su asistente, Antonia Maribel Almada Chamorro. Recuperado el 26 de abril de 2026, de UNESCO: <https://www.unesco.org/es/articles/la-directorageneral-de-la-unesco-denuncia-el-asesinato-del-periodista-paraguayopablo-medina>

Última Hora. (16 de octubre de 2014). Muere mujer que acompañaba a periodista asesinado. Recuperado el 26 de abril de 2026, de Última Hora: <https://www.ultimahora.com/muere-mujer-que-acompanaba-periodistaasesinado-n839149>

VIOLENCIA CONTRA LA PRENSA Y LOS PATRONES DE IMPUNIDAD EN PARAGUAY: EL CASO DE CÁNDIDO FIGUEREDO RUIZ



Por Griselda Noemi Lezcano Bogado

Un periodista que necesita custodia policial para trabajar no es una excepción en Paraguay, sino una lamentable realidad en la que vivimos.

Este es el caso de Cándido Figueredo Ruiz, un periodista paraguayo que nació el 6 de junio de 1956, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del departamento de Amambay, al nordeste de nuestro país.

Durante su larga trayectoria de más de 20 años como corresponsal del diario ABC Color, Cándido Figueredo ha desarrollado investigaciones periodísticas centradas en la cobertura de temas sensibles vinculados al crimen organizado, narcotráfico, operaciones delictivas de carteles brasileños como el *Primeiro Comando da Capital (PCC)*, que es considerado la organización criminal más grande de Brasil y una de las mayores de América Latina, con fuertes conexiones y complicidad de caudillos políticos locales, regionales e internacionales.

El propio periodista califica su labor como riesgosa al mencionar: *“informar sobre la verdad desde una frontera, considerada un corredor de cocaína, armas y marihuana hacia Brasil y, desde allí, hacia muchas otras regiones del mundo”*. Cándido Figueredo Ruiz ha cubierto redadas claves, como la registrada en el año 2014 con 40 kilos de cocaína, hallada en viviendas de extranjeros de nacionalidad colombiana y brasileños dentro de su ciudad natal. Este tipo de cobertura implica un alto nivel de ex-

posición, ya que se revelan estructuras ilegales y los recursos con los que operan, sus influencias y su capacidad de ejercer violencia para silenciar y quedar impunes ante un sistema judicial aparentemente ineficiente.

En gran medida gracias a sus reportajes se han llevado a cabo acertados operativos policiales, pero, consecuentemente también lo han convertido en el blanco perfecto de represalias. Ejercer el periodismo en este contexto constituye un verdadero acto de resistencia. Implica enfrentarse al poder político criminal en su forma más represiva posible. Además, pone en riesgo derechos constitucionales de *interés público* como la libertad de expresión y de prensa¹, el trabajo periodístico a través de los medios masivos de comunicación, e incluso la propia vida en defensa del derecho a informar².

1 Artículo 37 de la Constitución de la República del Paraguay, 1992.
2 Artículo 26 de la Constitución de la República del Paraguay, 1992.

A través de los años, muchos periodistas fueron perseguidos, encarcelados, torturados o expulsados de su propio país, como muchos medios de comunicación, radios y periódicos, fueron amedrentados e inclusive cerrados³. A partir del asesinato de Santiago Leguizamón Zaván, en 1991, se produjeron distintas agresiones, amedrentamientos y, penosamente una práctica casi común: el asesinato de periodistas. El registro histórico del Sindicato de Periodistas del Paraguay reporta que la cifra es de 22 periodistas asesinados, de los cuales 3 son mujeres.

La falta de respuestas de la Justicia da un mensaje claro a las redes criminales: asesinar a un periodista en Paraguay no tiene costo, logrando un doble efecto. el de silenciar al trabajador de la prensa y enviar un mensaje a los demás colegas⁴, constituyéndose en la principal amenaza tanto para la democracia como para el ejercicio del periodismo.

Pero, hay quienes decidieron romper con esta situación y contar aquello que se intentaba ocultar y mantener viva la verdad en medio del miedo. Uno de ellos es *Cándido Figueredo Ruiz* que milagrosamente aún continúa con vida, pese a que, por sus coberturas periodísticas, las primeras amenazas de muerte las recibió en 1995, apenas cuatro meses después de ser contratado por el diario ABC Color⁵.

Las amenazas de muerte que recibió durante su trabajo como periodista se vinculan principalmente con las publicaciones de sus investigaciones sobre narcotráfico, la identificación de los actores criminales como Felipe Ecurra Rodríguez, alias "*Barón Ecurra*", o con la transmisión con sentido crítico de información sobre hechos de violencia ocurridos en esa zona del país.

Reportes señalan que, en 1997, unos "*pistoleros*" asaltaron la casa de Figueredo por primera vez. En el mismo año, Cándido Figueredo Ruiz junto con la periodista Blanca Miño, ambos corresponsales del Diario ABC Color, informaron sobre

la caída de una aeronave en la zona del Estado de Matto Grosso (Brasil) con cargamento ilegal de armas de fuego provenientes desde Paraguay, algunas de ellas pertenecientes a las Fuerzas Armadas de la Nación Paraguaya⁶

Cabe destacar que, Figueredo Ruiz denunció la confabulación militar para encubrir este tráfico aéreo ilegal, exponiendo pistas clandestinas utilizadas por las Fuerzas Armadas de Paraguay para facilitar estos vuelos irregulares. Esta publicación hizo que su compañera Blanca Miño haya sufrido un intento de secuestro en plena vía pública y que Cándido Figueredo Ruiz recibiera varias amenazas de muerte más.

El riesgo fue considerado lo suficientemente grave como para que el Estado paraguayo reconociera la necesidad de adoptar medidas de protección. Y desde entonces, ha vivido más de dos décadas bajo la protección rotativa policial.

Cabe preguntarse ¿Sigue en riesgo después de tantos años? ¿Es la custodia una solución o un parche? La principal y alarmante respuesta es que la custodia policial estuvo en su momento respaldada por una decisión concreta unipersonal de Cándido Figueredo Ruiz y no por un solo acto administrativo visible y concreto por parte del Estado paraguayo. La custodia policial de 24 horas al citado periodista durante más de 20 años fue un mero parche paliativo por parte del Estado paraguayo, no una solución estructural. Limitó su derecho a la libertad (*vive en «prisión domiciliaria»*) y siendo un tanto más crudo, se podría decir que fue un tipo de exilio cívico, que, además ha generado costos perpetuos al Estado y no eliminó los riesgos existentes, ya que las balaceras a su casa o trabajo persistieron pese a la protección policial, y esta no debería ser la situación de ninguna persona ni periodista, en ningún tipo de escenario posible.

En una entrevista con sus colegas de ABC Color, Figueredo relató en una ocasión una realidad que transformó su sala de prensa en una suerte de comisaría y cómo esto limitaba su vida cotidiana.

Ante la pregunta de **¿Cuánto tiempo lleva con protección policial para ejercer su profesión?**

Él respondió: ***"De mis 21 años en ABC Color, llevo 20 años y ocho meses viviendo con guardia policial permanente. Mi Redacción Regional se parece más a una comisaría que a una redacción periodística. Tengo protección las 24 horas; recibo el apoyo del diario, pero la responsabilidad principal es mía: evaluar qué se puede y no se puede hacer. Cada día decido cuándo viajar a Asunción y cuándo quedarme trabajando aquí. Mantengo la***

la Seguridad de Periodistas. 01-02-1997, 2024)

6 (1) Blanca Miño; y 2) Cándido Figueredo. – Amenaza/Coacción – Mesa Para

*misma postura de siempre: denunciar toda ilegalidad en el departamento de Amambay. **Sabía que al adoptar una postura crítica frente a autoridades corruptas perdería algo fundamental: la libertad de moverme sin restricciones. No camino por las calles de mi ciudad ni tengo vida social. Saber que la mitad de la población paraguaya vive en pobreza me impulsa a seguir denunciando la corrupción que empobrece al país. Los periodistas paraguayos debemos reconocer que la ciudadanía no confía en las instituciones del Estado y recurre a los medios como alternativa para buscar justicia. Por eso debemos persistir en denunciar la corrupción que enriquece a unos pocos a costa del pueblo. Nuestra tarea principal es crear conciencia crítica, lograr que la gente exija sus derechos y que los corruptos sean sancionados. La impunidad en Paraguay es el mayor obstáculo para combatir la corrupción***”, manifestó⁷.

Ese testimonio obliga a preguntarnos ¿Qué alcance tienen este tipo de amenazas y la impunidad para tener un periodismo más seguro y libre para la sociedad? Mientras muchos vivimos con libertad para trabajar, estudiar y relacionarnos, periodistas como él pagan con su movilidad y su vida social por denunciar la corrupción.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado repetidamente que la protección de periodistas y el fin de la impunidad son esenciales para una democracia; sus recomendaciones subrayan la necesidad de medidas efectivas para investigar las amenazas y sancionar a los responsables.

En el año 2016 pasó algo muy grave, ya que la Policía Nacional quiso retirarle la custodia a Cándido Figueredo Ruíz⁸ y el mismo tuvo que presentar un pedido ante un Tribunal de Pedro Juan Caballero para que se ordenar a la Policía que mantenga su guardia de seguridad, argumentando que él seguía en peligro. Acertadamente, la Justicia decidió a su favor el 2 de septiembre del mismo año y ordenó mantener su protección. Cándido ha sido, tal vez, uno de los periodistas más custodiados en América Latina,

ya que contó por mucho tiempo con un esquema de protección policial las 24 horas del día, así como las 16 cámaras de vigilancia en su hogar.

Aun así, tanto el coche como la oficina del periodista han sido blanco de disparos por parte de atacantes armados en reiteradas ocasiones distintas. Esto a pesar de que hay registros de que detrás de su vehículo personal iba siempre otra camioneta con agentes de la Policía Nacional, y delante dos motocicletas policiales que escoltaban el camino hacia la casa y la oficina de Figueredo⁹. Sin embargo, debido a la complejidad logística de seguridad al desplazarse por la ciudad de esta forma, rara vez salía de su casa.

En una entrevista audiovisual, el periodista Cándido Figueredo Ruíz afirmó que vivir bajo la constante amenaza y con guardaespaldas durante tantos años le ha hecho sentir como un prisionero en su propia casa, lo que limita su capacidad para socializar o mantener amistades¹⁰.

Aun así, Figueredo ha logrado destapar importantes historias sobre cárteles de la droga y corrupción política, lo que lo ha convertido en uno de los periodistas más respetados del país. Esto le valió el reconocimiento internacional y en 2015, recibió el **Premio Internacional a la Libertad de Prensa**, otorgado por el **Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ)**, destacando su valentía al informar en una de las regiones más peligrosas para ejercer el periodismo en América Latina.

Asimismo, el 2 de junio de 2012, el diario norteamericano The New York Times publicó su perfil bajo el título *“Exposing Drug Secrets, From a Well-Guarded Bunker”* («Exponiendo secretos de drogas, desde un búnker bien custodiado»).

Pese a todo, Cándido Figueredo Ruiz es consciente de que un error podría haberle costado la vida, afirmando que: *“Aquí se vive el crimen perfecto, el Estado se desentiende: como mucho, te asignan un guardaespaldas”*. Este patrón no es accidental ya que, responde a una estructura donde políticos reciben financiamiento ilícito y el sistema judicial favorece la impunidad por encima de nuestros derechos humanos.

7 Zorrilla, E. O. (2019, 22 octubre). Premian a periodista paraguayo que vive en constante amenaza de muerte. ABC

Color. <https://www.abc.com.py/blogs/historias-de-vida/2015/11/13/premian-a-periodista-paraguayo-que-vive-enconstante-amenaza-de-muerte/>

8 Zarwan, E. (2016, 8 septiembre). El CPJ preocupado por intento de retirar protección al periodista paraguayo

Figueredo. Committee Protect Journalists. https://cpj.org/es/2016/09/el-cpj-preocupado-por-intento-de-retirarproteccion/?utm_source=chatgpt.com

9 Beiser, E. (2012, 1 febrero). Periodista paraguayo se convierte en blanco de grupos criminales. Committee To Protect Journalists. <https://cpj.org/es/2012/02/periodista-paraguayo-se-convierte-en-blanco-de-gru/>

10 Beiser, E. (2012, 1 febrero). Periodista paraguayo se convierte en blanco de grupos criminales. Committee To Protect Journalists. <https://cpj.org/es/2012/02/periodista-paraguayo-se-convierte-en-blanco-de-gru/>

Pese a las reformas superficiales desde la Constitución de 1992, que consagra la libertad de expresión y prensa (art. 26), sentando la base legal para la protección de periodistas y el pluralismo informativo tras la dictadura. Además, la ley de Acceso a la Información Pública -Ley N° 5.282/2010, entrada en vigor recién en el año 2014- fortaleció el derecho a la información, beneficiando el trabajo periodístico al facilitar el acceso a datos oficiales, aún persisten brechas en la aplicación, protección efectiva y sanción de agresores.

No corrigen la sumisión latente ni representan la democracia; se necesita una depuración profunda para evitar el riesgo del inminente colapso democrático que podría darse.

Siguiendo con la cronología de tiempo¹¹; el periodista pedrojuanino sufrió un ataque más grave en el año 2003, cuando en la tranquilidad de su casa recibió 14 disparos de armas de fuego. Una de las balas impactó en un marco de fotos de la cocina; otra bala se alojó en un libro que Figueredo había traído de Noruega, como recuerdo de su primera relación matrimonial.

En el año 2011, fue acosado por las publicaciones del periodista Figueredo Ruíz en el Diario ABC Color acerca de las pistas destruidas en la estancia llamada «*San Fernando*» propiedad del narcotraficante más poderoso de Capitán Bado, Felipe «*Barón*» Ecurra.

Como esa pista fue localizada por agentes especiales de la Secretaría Nacional Antidrogas - SENAD, y desde entonces se presume que se comenzó a planear el asesinato de Cándido Figueredo Ruíz.

Al siguiente año, en el 2012, la Policía brasileña informó a Cándido Figueredo Ruiz que se había interceptado una llamada telefónica en la cual el narcotraficante «*Barón*» Ecurra conversaba sobre planes de asesinarlo, en represalia por sus artículos periodísticos sobre el vínculo de Ecurra en las pistas aéreas clandestinas, halladas en el lado brasileño en la frontera y que habrían logrado su captura.

En la mencionada conversación telefónica, interceptada por las autoridades brasileñas a comienzos de enero del 2012, se logra distinguir la

conversación de un ciudadano paraguayo, no identificado, de la zona de Capitán Bado y a un brasileño, también sin identificar, quien probablemente se encontraba preso en Campo Grande. El paraguayo se quejó de que las actividades de los narcotraficantes se habían visto gravemente afectadas tras la difusión de los artículos periodísticos de Figueredo. Cuando el brasileño le preguntó si los artículos fueron escritos por «*el mismo periodista de siempre*» y qué se podía hacer acerca la situación; el paraguayo le contestó: «*Si él vivía en mi zona, en mi ciudad, no viviría más de seis días*», según informó ABC Color¹².

En este contexto, Carlos Lauría, coordinador senior del programa de las Américas del Comité para la Protección de Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés) declaró: «*Estamos muy preocupados por la seguridad del periodista Cándido Figueredo. Teniendo en cuenta las amenazas más recientes, instamos a las autoridades paraguayas a cooperar con las autoridades brasileñas para investigar estas amenazas en forma exhaustiva y enérgica y enjuiciar a los responsables*»¹³, refirió.

¿Es entonces el sistema judicial del Estado paraguayo un sistema permeado por influencias indebidas, encargado de encubrir a narcos desde hace ya décadas y donde los jueces simplemente responden a poderes fácticos, priorizando favores políticos sobre la justicia y el derecho a informar?

El Estado paraguayo tuvo sus fallas con el tratamiento del caso de Cándido. En un breve análisis legal sobre este punto: el Ministerio Público de Paraguay, como órgano investigador, en el caso de las ya incontables amenazas y atentados contra Cándido Figueredo Ruiz desde el año 1995, el organismo siempre ha reaccionado tardíamente y solo accionaron tras la alerta brasileña del año 2012 ante el plan del narcotraficante «*Barón*» Ecurra, e iniciaron acciones legales correspondientes.

La ausencia de protección efectiva hacia periodistas como el citado Cándido Figueredo Ruíz refleja un Estado desplazado por el crimen organizado. Esto socava la democracia y convierte al Estado en cómplice pasivo.

11 Figura 1. Línea de tiempo de los hechos sobre Cándido Figueredo. ver Anexo A para detalles y fuentes.

12 Beiser, E. (2012b, febrero 1). Periodista paraguayo se convierte en blanco de grupos criminales. Committee To Protect Journalists. <https://cpj.org/es/2012/02/periodista-paraguayo-se-convierte-en-blanco-de-gru/>

13 Beiser, E. (2012b, febrero 1). Periodista paraguayo se convierte en blanco de grupos criminales. Committee To Protect Journalists. <https://cpj.org/es/2012/02/periodista-paraguayo-se-convierte-en-blanco-de-gru/>

Este caso ejemplifica un patrón: el 95% de asesinatos a periodistas quedan impunes y hubo 22 casos, según CODEHUPY. Las amenazas silenciosas han persistido por falta de una sanción específica, convirtiendo a Figueredo en símbolo de vulnerabilidad, pese a su importante labor periodista que hasta obtuvo reconocimientos internacionales. Esto permite que la impunidad fomente la autocensura fronteriza, urgiendo reformas serias y profundas para romper este ciclo¹⁴.

Mientras sigan existiendo casos de periodistas amenazados, perseguidos o asesinados por cumplir su deber, el país seguirá repitiendo los mismos errores que costaron ya tantas vidas. Investigaciones recientes mencionan la amenaza activa de una estructura criminal responsable del asesinato del periodista Paulo Rocaro, en Ponta Porã, que ha expandido sus objetivos.

Según reportes de inteligencia (ABC Color, pág. 30), esta misma facción había planeado un atentado contra el corresponsal Cándido Figueredo Ruíz en Pedro Juan Caballero, evidenciando una estrategia de silenciamiento mediático y la impunidad de los grupos delictivos en la zona fronteriza se manifiestan en la persecución directa a comunicadores¹⁵.

En el año 2017, sucede lo más inédito, el poderoso narcotraficante de Capitán Bado, Felipe "Barón" Ecurra, es liberado silenciosamente gracias a una orden firmada el sábado 2 de setiembre del mismo año, por una decisión unilateral del juez Leongino Benítez Caballero, del juzgado Penal de Garantías de Capitán Bado. El juez Leongino Benítez Caballero ni siquiera comunicó a la Fiscalía que había convocado al presunto capo a una audiencia de revisión de medidas, en la que finalmente le concedió la libertad.

Esto ocurrió a pesar de que el fiscal de la causa era Hugo Volpe, quien ya había presentado acusación contra el denominado "pez gordo" por cuatro hechos punibles: violación de la ley de armas, tenencia de drogas, reducción y asociación criminal, diligencia que constituye un paso previo al juicio oral.

El fiscal interino del caso, Martín Areco, recibió instrucciones del fiscal adjunto antidrogas, Marco Alcaraz, para apelar la resolución del juez y procurar la revocación de la libertad de "Barón" Ecurra. En aquel entonces, Martín Areco había señalado a ABC Color que presentaría la apelación el 11 de septiembre del 2017 y sostuvo, además, que el magistrado no debía haber otorgado la libertad al imputado.

Por su parte, el juez Leongino Benítez Caballero manifestó entonces ante los medios de prensa que la Fiscalía no aportó pruebas suficientes que acrediten que "Barón" Ecurra sea narcotraficante, razón por la cual dispuso que cumpla las medidas impuestas en su domicilio¹⁶.

Sobre esto, representantes del Sindicato de Periodistas del Paraguay mantuvieron reuniones con autoridades del Ministerio del Interior a fin de solicitar nuevamente la protección al periodista Cándido¹⁷.

"Esta decisión aumenta el peligro para uno de los periodistas paraguayos que enfrenta mayor riesgo", declaró en ese tiempo Robert Mahoney, subdirector ejecutivo del Comité para la Protección de Periodistas – CPJ. *"La liberación de un sujeto que ha amenazado con matar a Cándido Figueredo no hace más que aumentar la responsabilidad de las autoridades de garantizar su seguridad y su libertad de trabajar sin temor a represalias"* manifestó¹⁸.

Las acciones del Estado paraguayo, y en concreto, del sistema judicial, en estos casos se limitan a ponerle un policía a un periodista amenazado de muerte constantemente y, como mucho, destituir a fiscales tras resoluciones que terminaron favoreciendo al crimen organizado. Eso no es forma de combatir la violencia contra la prensa. En el mejor de los casos, es un guiño cómplice por parte del Estado por limitarse a sanciones puntuales y preventivas.

16 ABC Color. (2019, 17 julio). Narco badeño liberado sigue con su plan de asesinar a periodista de ABC. ABC Color. <https://www.abc.com.py/edicion-impresa/judiciales-y-policiales/narco-badeno-liberado-sigue-con-su-plan-de-asesinar-a-periodista-de-abc-1630454.html>

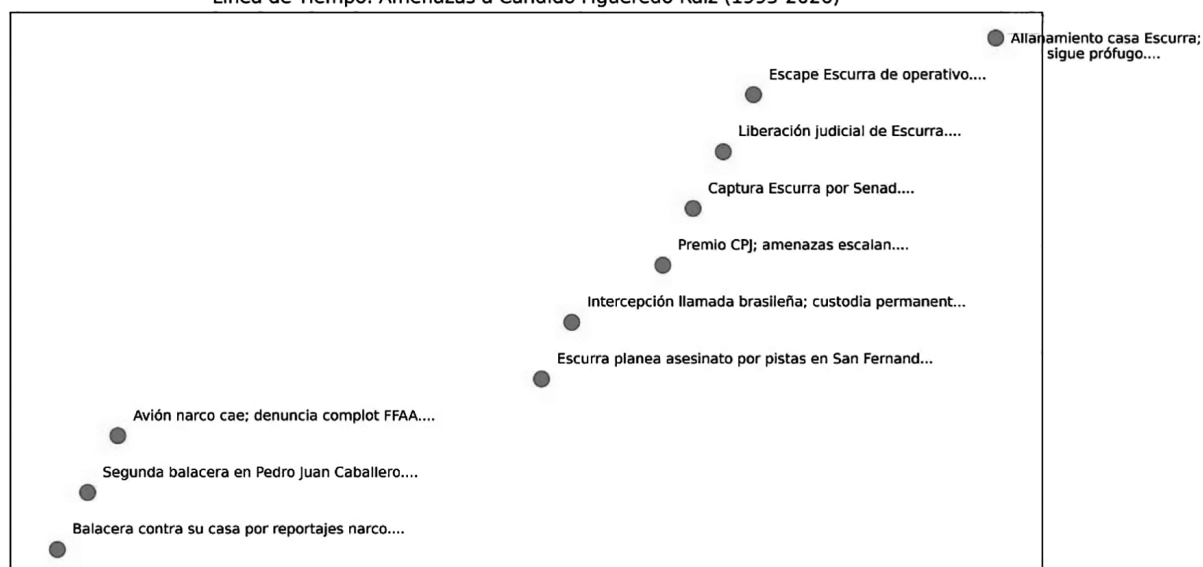
17 Informe de CODEHUPY sobre el estado de los derechos humanos de CODEHUPY, año 2017: https://codehupy.org.py/wp-content/uploads/2017/12/DDHH-2017_Web.pdf Informe anual 2017 de la Relatoría para la Libertad de Expresión. <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2017/docs/AnexoRE-LE.pdf>

18 IFEX. (s.f.). Juez paraguayo libera a narcotraficante que había planeado asesinar a periodista Cándido Figueredo. <https://ifex.org/es/juez-paraguayo-libera-a-narcotraficante-que-habia-planeado-asesinar-a-periodista-candidofigueredo/>

14 Úh, R. (2026, 26 abril). "Los asesinatos a los periodistas están impunes en un 95%" - Última Hora | Noticias de Paraguay y el mundo, las 24 horas. Noticias nacionales e internacionales, deportes, política. Noticias de último momento. Última Hora. <https://www.ultimahora.com/los-asesinatos-a-los-periodistas-estan-impunes-en-un-95>

15 Corte Suprema de Justicia de Paraguay. (2012, 16 de febrero). Resumen de Noticias (Nº 34/2012). Dirección de Comunicación.

Línea de Tiempo: Amenazas a Cándido Figueredo Ruiz (1995-2026)



Los puntos simbolizan incidentes relevantes contra el periodista Cándido Figueredo Ruiz en una escala temporal. "Cronología elaborada por la autora a partir de casos reportados en ABC Color, y fuentes bibliográficas (1995–2026)".

Seguidamente, en el año 2018, Cándido Figueredo en su labor de informar desde su ciudad natal, reportó incautaciones esta vez de 420 kg de cocaína que se llevarían desde Paraguay a Brasil. Estas revelaciones provocaron la autocensura en los demás medios de prensa locales del nordeste del país por miedo.

Dentro de ese mismo año, el narcotraficante "Barón" Ecurra logró escapar de operativos policiales y en este año 2026, allanaron su propiedad que contaba con un túnel de 50 metros, encontrando armas y vehículos dentro. Hasta abril del corriente año 2026, permanece fugitivo pese a múltiples intentos de captura, ejemplificando la impunidad y corrupción del sistema en Paraguay.

Es responsabilidad del Estado paraguayo garantizar que las nuevas generaciones comprendan que la libertad de prensa no es un privilegio de periodistas, sino un derecho de toda la sociedad a estar informada, a debatir y a exigir rendición de cuentas¹⁹.

En definitiva, el caso de Cándido Figueredo Ruiz no constituye un hecho aislado, sino la manifestación de un patrón estructural de violencia contra la prensa sostenido en el tiempo por la im-

punidad²⁰.

La reiteradas amenazas y atentados contra los periodistas y la falta de sanción efectiva a los responsables evidencian graves deficiencias en el funcionamiento del sistema de justicia.

En este contexto, la impunidad no solo afecta a las víctimas directas, sino que genera un efecto expansivo en la sociedad, promoviendo la autocensura, debilitando el ejercicio del periodismo investigativo y limitando el derecho de la ciudadanía a recibir información veraz, responsable y ecuánime²¹.

La violencia contra periodistas, por tanto, no debe entenderse únicamente como un atentado individual, sino como una amenaza directa al sistema democrático. Como recuerda la frase que se suele atribuir a George Orwell, "el periodismo es publicar lo que alguien no quiere que se publique; todo lo demás son relaciones públicas". En esa incomodidad necesaria, en ese ejercicio ético de revelar lo oculto, descansa también la posibilidad de una sociedad verdaderamente democrática.

¹⁹ IFEX. (s.f.). Juez paraguayo libera a narcotraficante que había planeado asesinar a periodista Cándido Figueredo. IFEX. <https://ifex.org/es/juez-paraguayo-libera-a-narcotraficante-que-habia-planeado-asesinar-a-periodista-candidofigueredo/>

²⁰ El autoexilio del periodista Cándido Figueredo confirma que la impunidad sigue estando vigente en su caso como en el de otros comunicadores acosados, atacados o, en el peor de los casos, asesinados.

²¹ Artículo 28 de la Constitución de la República del Paraguay, 1992.

EL ACECHO A LOS VIGILANTES DE LA VERDAD. ESPIONAJE, PODER Y SILENCIO



Por Rocío Melgarejo Guanes

El ejercicio del periodismo de investigación en Paraguay ha navegado históricamente a través de aguas turbulentas, marcadas por la colisión entre el derecho a la información y los intereses de estructuras de poder político y económico. En abril de 2020, este escenario alcanzó un punto de inflexión crítico con la revelación de un sofisticado esquema de espionaje digital dirigido contra los periodistas Jorge Torres Romero y Juan Clari Arias.

El periodista **Jorge Torres**, a través de su programa “La Caja Negra” emitido por Unicanal y publicaciones en el Diario La Nación, junto al comunicador **Clari Arias**, de Radio Montecarlo, investigaban una presunta mafia de compra irregular de insumos sanitarios en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19. El foco de esa investigación fue el descubrimiento de un esquema contra las empresas IMEDIC S.A. y EUROTEC S.A., empresas dirigidas por Justo Ferreira y Patricia Ferreira, donde las mismas fueron adjudicadas, vía excepción, por el Ministerio de Salud Pública para proveer de camas de terapia intensiva, mascarillas y trajes de bioseguridad por un valor de 14 millones de dólares.

Las denuncias hechas por los periodistas, revelaban que los productos, traídos desde China, no cumplían con las especificaciones técnicas. Luego de estas investigaciones, el viceministro de Tributación de ese entonces, Óscar Orué, confirmó que también se encontraron irregularidades como la



falsificación del manifiesto de carga y de las facturas de origen, sumado a que las firmas solo tenían habilitación para importar fármacos provenientes de Brasil.

Como consecuencia de estas denuncias, en abril del 2020, los comunicadores fueron víctimas de espionaje. Ellos denunciaron primero la pérdida de señal en sus teléfonos mó-

viles, lo que más tarde se confirmaría que sus SIM Card fueron duplicados. La metodología utilizada fue la suplantación de identidad para la obtención de nuevos chips, procedimiento que permitió a los atacantes neutralizar las líneas telefónicas de sus víctimas y tomar el control de sus comunicaciones privadas, incluyendo aplicaciones de mensajería instantánea como WhatsApp, correos electrónicos, contactos.

El objetivo no era un beneficio económico sino la extracción de información sensible con respecto a sus fuentes de información periodísticas, las cuales habían proveído datos sobre las presuntas mafias que estaban investigando con respecto a las compras de insu-
mos médicos.

Ambos hicieron las denuncias formales ante el Ministerio Público, investigación que estuvo a cargo de la fiscal **Irma Llano**, quien luego de varios operativos logró llegar a los autores materiales e intelectuales del caso.

Como resultado de las investigaciones fueron imputadas varias personas; entre ellas y como principal presunto autor intelectual **Gerardo Fabian Marti**, quien en ese momento era presidente del Tribunal Electoral Independiente del Partido



Liberal. También fueron imputados **Aristóbulo Luis Bordón**, experto en telecomunicaciones y presunto ejecutor material del hecho, **Liz Carolina Centurión González** como coautora material y pareja de Bordón. Los cargos que recayeron sobre estas personas según la carpeta fiscal incluyen acceso indebido a datos, acceso indebido a sistemas informáticos y asociación criminal.

En noviembre de 2021, el juez **Mirko Valinotti** otorgó el sobreseimiento provisional a los procesados. La decisión fue ratificada por la Fiscalía General del Estado debido a que aún quedaba pendiente realizar un cruce de llamadas esencial para la investigación. El caso se convirtió en uno de los episodios más polémicos de la justicia paraguaya.



Una vez concedido el sobreseimiento provisional, el Ministerio Público tenía la obligación de solicitar la reapertura de la causa y presentar su requerimiento conclusivo dentro de los plazos establecidos por el Código Procesal Penal.

NEGLIGENCIA FISCAL

En enero de 2023, según publicaciones de PDS Radio y TV Digital, se reveló que la fiscalía había presentado el requerimiento para reabrir la causa, pero con un retraso de seis días respecto a la fecha de vencimiento legal. Ante este error procesal, la defensa de Gerardo Fabián Martí promovió un incidente de extinción de la acción penal. El juez Mirko Valinotti, aplicando la normativa vigente que establece plazos perentorios e improrrogables para la actividad fiscal, declaró extinguida la acción penal y dictó el sobreseimiento definitivo de todos los procesados.

Como resultado, el Estado paraguayo perdió la facultad de perseguir penalmente a los acusados por estos hechos, no por una declaración de inoquencia tras la valoración de las pruebas, sino por

una negligencia administrativa en la presentación de los documentos judiciales.

A fin de profundizar en los acontecimientos, recogí los testimonios de ambos comunicadores. El objetivo fue contrastar sus perspectivas sobre aquel episodio y analizar cómo el impacto de lo sucedido resuena en su realidad presente.

ción Nacional es letra muerta. Al vulnerar a estos periodistas, quedó a la vista una realidad asfixiante; el espionaje en Paraguay tiene dueños y tiene precio. Hoy, cualquier poder político o económico puede alquilar mercenarios digitales para silenciar a quien le incomode.

Mientras el Estado observa con una pasividad que parece complicidad, los periodistas (que deberían vigilar al poder) se han convertido en las presas de una red que opera en las sombras con total libertad. Por eso, el cierre judicial de este caso no es el final de la historia. Al contrario, es el inicio de un fracaso institucional que debe ser documentado. La verdadera noticia ahora es la impunidad, una trama oculta que el periodismo todavía tiene pendiente contar por completo.

“SE HA ATACADO A LA ESENCIA DEL PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN: EL SECRETO DE LAS FUENTES”

Entrevista con Jorge Torres, periodista y conductor del programa la Caja Negra y Nación Media

¿Qué tipo de información crees que buscaban los atacantes?

Había una intención de comprar insumos para la pandemia usando una empresa en particular que después se confirmó que era el “Clan Ferreira” y también estaba metido en su momento en esa operación el hijo del expresidente Mario Abdo Benítez. Entonces accedimos nosotros a la información y empezamos a hacer una serie de publicaciones, yo arranqué en uno de los programas periodísticos, La Caja Negra, después se amplificó en otros espacios periodísticos; con el correr de los días se aportó más elementos a la investigación. Y evidentemente toda esa operación se armó para un negocio de las empresas del Clan Ferreira. Luego se confirmó que efectivamente



nos suplantaron el chip, la investigación que llevó adelante la fiscalía comprobó que este señor de nombre Fabián Martí, que es un dirigente liberal, hoy candidato a concejal por Fernando de

la Mora, había sido contratado por las empresas del Clan Ferreira para hacerle asesoría en comunicación. Las famosas empresas que contratan asesoría de comunicación para hacer frente a las denuncias periodísticas. Y por lo visto este señor, queriendo aportar más datos a su a su cliente, tuvo la brillante idea de buscar, porque su cliente le habrá preguntado, de dónde vienen los ataques. Y querían saber quiénes más estaban proveyendo información. Entonces, siguiendo en esa línea de asesoría y saber quiénes les estaban proveyendo información a la prensa, al diputado, decidieron hacer esta operación.

Durante muchos años fuiste un periodista cercano a investigaciones de corrupción. ¿Consideras que este ataque fue el más intrusivo que hayas sufrido en tu carrera?

Considero que este *modus operandi* puso en riesgo no solamente mi caso en particular, sino que pone en riesgo la vulnerabilidad del sistema de las telefonías en general. Y nosotros interpretamos, hablamos con algunos colegas que siguieron el caso acá y en el exterior también, que esto se debía sancionar con determinación, nosotros vivimos de nuestras fuentes, independientemente cuál es la línea editorial de los medios que tenemos estemos donde estemos, trabajamos, dependemos de nuestras fuentes. Y si es tan vulnerable violentar la conversación privada de los periodistas, las fuentes, que en su mayoría piden el anonimato, estás atentando contra la libertad de expresión y contra la esencia del periodismo de investigación. Independientemente a que haya sido yo, puede ser otro periodista de investigación, por dar un nombre, Mabel Rehnfeldt, Luis Bareiro. ¿Quién se va a animar a pasar información confidencial a sabiendas de que puede ser vulnerado su sistema de comunicación, entonces se va a saber quién le provee información? Por eso nosotros consideramos que más allá del caso en particular que me afectó a mí, esto puso en riesgo la esencia del periodismo de investigación porque las fuentes van a decir: «¿Qué garantías tengo de que no sepan que yo estoy proveyendo información?». Entonces, ese es el impacto más preocupante, independientemente de que me lo hayan hecho a mí.

¿Crees que con la investigación se llegó a

los “peces gordos” o solamente se quedaron con los ejecutores técnicos y mandos medios del espionaje?

Los peces gordos, los que formaron parte de esta operación sí fueron alcanzados, porque están hoy procesados, imputados, condenados, etcétera. Ahora, quienes llevaron adelante ese espionaje, este señor Fabián Martí, hoy tranquilamente es candidato a un cargo electivo, por inoperancia de la fiscalía en su momento, por errores de forma, la investigación no avanzó y el caso prescribió.

¿Cómo afectó este episodio a tu dinámica de trabajo dentro del Grupo Nación Media y hasta el día de hoy?

Yo creo que ya pasó, pero en ese momento afectó muchísimo. Afectó muchísimo, la gente ya se cuidaba en pasar información. Incluso me llamaban a mis fuentes y me decían: «Che, ¿tu teléfono no está pinchado?, ¿tu teléfono no está clonado?», o sea, se generó toda una preocupación. Entonces eso hizo que quienes habitualmente me compartían información, ya sea del sector privado o del sector público, algún hecho de corrupción, ya se cuidaban, me preguntaban: «¿No tenés otra forma de comunicarte o nos reunimos personalmente?». Y eso hoy en medio de la comunicación, cuando tenés muchas actividades, reunirse personalmente cuesta un montón.

La duplicación de SIM card requiere sí o sí complicidad dentro de las operadoras. ¿Crees que el Estado paraguayo ha regulado lo suficiente a las telefónicas tras tu caso o no?

No, no pasó absolutamente nada. El ciudadano común está en una indefensión tremenda. No hay ningún control, el sistema es vulnerable. De hecho, la muestra de eso es cómo operan desde las cárceles, cómo se adquieren los SIM card sin ningún registro. Estamos muy expuestos como periodistas. Eso mismo que me pasó a mí le puede pasar al presidente de la República, al Fiscal General del Estado, a un ministro de la Corte o a cualquier ciudadano común. Es gravísimo. Lastimosamente por el sesgo político se contamina todo y este caso no se tomó muy en serio. A lo mejor si le pasaba a otro periodista se tomaba más en serio, por las posiciones naturales políticas que hoy

día se asumen en los medios de comunicación.

¿Conoces algún caso similar al tuyo?

No recuerdo alguno que se haya mediatizado. Pero esto deja en evidencia de vuelta cómo te vas a una de las empresas de telefonía y se lavan las manos. Yo tengo un juicio contra la empresa Tigo. La empresa Tigo es una empresa muy grande, contrata muy buenos abogados y la denuncia que yo le hice por daños y perjuicios, indemnización, pedí una reparación al daño que me han generado no solamente en lo laboral, sino también en lo personal. Estas empresas contratan buenos abogados y la causa se dilata. Entonces no avanza mucho. Los ciudadanos estamos muy indefensos en ese sentido. Mi caso se mediatizó, porque nosotros nos encargamos de amplificar, pero ¿cuántos casos pueden darse? Las empresas de telefonía móvil tercerizan el servicio y ellos se lavan las manos con eso. Cualquier ciudadano se puede ir al interior, a una tienda de una de estas empresas de telefonía, de Tigo, y dice: «Necesito que me cambien que me pongan un chip nuevo, un SIM card a este teléfono nuevo». «¿Y de quién es el teléfono?». «Es de Rocío». «Sí, pero traeme la denuncia». «No, no tuve tiempo de hacer la denuncia, necesito urgente, por favor, porque mi mamá se enfermó», por darte un ejemplo. Le inventan una historia o directamente le pagan, como en este caso hicieron. Pagaron quinientos mil guaraníes y por quinientos mil guaraníes le cambiaron, le dieron ese SIM a otro teléfono con la venia, porque la venia, el ok para arriba, da finalmente la empresa de telefonía celular. Entonces no pueden tan fácilmente lavarse las manos ante una situación de indefensión y vulnerabilidad de la privacidad de su cliente.

¿Hubo algún intento de chantaje o extorsión con la información privada que tenían ellos?

No, porque en mi caso yo tenía iPhone y tiene la seguridad a través del iCloud, que tiene un código que necesariamente tenés que ingresar. Quienes accedieron a mi información solamente una hora pudieron acceder al contenido de mi conversación de WhatsApp, los mensajes que llegaron en ese momento, no al historial. Pero si no tenía este teléfono, el iPhone, o si tenía otro tipo de teléfono a lo mejor entraban a toda la in-

formación que tenía de datos y contenido, documentos, fotografías de contenido privado inclusive, pero afortunadamente no pudieron hacer por el resguardo que yo tenía con mi contraseña del iCloud.

¿Crees que fue una manera de amedrentarte como para que dejaras de investigar casos?

No, no fue una manera de amedrentar. Es el oportunismo de un delincuente como este Fabián Martí que quería hacer unos mangos para quedar bien con su cliente, o sea, no lo veo como una manera de amedrentar. El cliente, el Clan Ferreira quería que se les diseñe una estrategia de comunicación para defenderse. El Martí este, aprovechando esa situación para sacarle más plata, dijo: «Yo te voy a dar más información de lo que me estás pidiendo y voy a determinar y saber quiénes son los que les están pasando información a estos periodistas». Simplemente eso. Es el oportunismo de un tipo, Martí en este caso, para sacarle plata a su cliente.

¿Sentís que hoy el periodista paraguayo está más o menos protegido contra el espionaje? ¿Más que en el 2020?

Hoy hay algunas iniciativas, la ley de protección al periodista, que todavía está en una etapa de discusión. Yo creo que en el interior del país hay muchos más problemas que acá en la capital. Yo no creo que en nuestro país haya total y absoluta libertad. El periodista no es un ciudadano privilegiado, es un ciudadano como cualquier otro y no tiene que tener ningún tipo de privilegio. Ahora, lo que sí siempre se tiene que garantizar es el acceso a la información pública y el respeto a la libertad de expresión.

Si pudieras volver a ese día del 2020, ¿qué medidas de seguridad tomarías y aplicarías sin dudar?

Doble seguridad, doble contraseña porque no podemos estar fuera de la comunicación que hoy utiliza todo el mundo, si no tendríamos que recurrir otra vez a veinte, treinta años atrás, como las reuniones face-to-face. Tenemos que utilizar las herramientas, que estos delincuentes no nos quieran privar la posibilidad de usar esta herramienta para una mejor comunicación.

"LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD ME CONTROLARON EN ESA ÉPOCA Y ME CONTROLAN HOY"

Entrevista con Clari Arias, periodista de Radio Montecarlo

¿Recordás en qué momento te diste cuenta de que tu teléfono ya no estaba bajo tu control y cuál fue tu primera reacción?

Sí, recuerdo perfectamente porque iba camino a casa. Mi hija estaba en la guardería y mi señora estaba en su trabajo en el banco y quería llamarle para coordinar algo y no me daba el teléfono. Era cuatro cuadras antes de llegar a casa. Y allí me di cuenta de que algo pasaba. Y después confirmé lo peor, no existía ya mi número.

En su momento habías mencionado que el daño que te hicieron fue devastador. ¿Cómo ha sido desde entonces el proceso de reconstruir esa confianza con tus informantes tras el hackeo?

Nunca más va a haber confianza. Lo que hago ahora es ser lo más transparente posible (y de hecho lo fui casi siempre). Entonces, si algo sale a la luz es algo que yo quiero que salga a la luz. A veces te dicen «tené cuidado con las llamadas que hacés, usá Signal, que esto, que lo otro». Todo, todo puede ser rastreado. En mayor o menor dificultad, pero los organismos de seguridad, estoy seguro que me controlan. Me controlaron en esa época y le dieron la tarea a un delincuente común que hoy es candidato a concejal, que se llama Fabián Martí en Fernando de la Mora. La fiscal Estefanía González le dio una mano. Ella era la fiscal del caso que mandó el caso al fondo. La que tomó inicialmente el caso fue la fiscal Irma Llano, la que tomó la denuncia, delitos informáticos. Ella es excelente. Ella es una persona trabajadora, íntegra. Pasó de Llano a Estefanía González. Que yo no sé ni por qué ocurrió eso. Gracias a Llano se llegó rápido a los delincuentes. Confianza ya nunca más. En nada ni en nadie.

¿Crees que las empresas de telefonía en Paraguay tienen responsabilidad civil por la facilidad con la que se duplicó tu chip?



Sin duda, pero por favor. Yo le perdoné la vida a la telefónica Personal. Yo dejo pasar las cosas. La verdad que les hubiese demandado para que aprendan, porque con qué facilidad se fue alguien a usar mi identidad para anular esa línea telefónica y sacar otro chip. Una facilidad tremenda. Y después de eso, gracias a nuestro caso con el periodista Torres, los niveles de seguridad cambiaron.

En 2020 eras muy crítico con la gestión de compras de la pandemia. ¿Vinculás directamente ese espionaje con una investigación específica que estabas realizando en ese momento?

Sí, yo hacía una crítica porque mi instinto me llevó a hacer la crítica, entendía que la pandemia era el pretexto perfecto para que se hagan ricos. El tiempo me dio lamentablemente toda la razón. Fue el tiempo en donde mayor cantidad de droga se mandó a Europa, Ultranza, Marset y compañía. Estábamos todos encerrados y ellos hacían lo que querían. Y después el Clan Ferreira, que terminaron todos condenados, sobrecostos, etcétera. Ellos fueron, ellos mandaron a hacer esto.

¿Te sentiste protegido en ese momento? ¿Considerás que el Ministerio Público actuó con la celeridad necesaria?

No. Irma Llano sí. Irma Llano sí trabajó bien

como fiscal, ella me ayudó, me cobijó... procuró con todo su equipo. Hoy uno de los chicos que trabajaba allí ya es fiscal también. Estefanía González es una basura. Y tengo serias sospechas de que lo hizo por corrupta. Pero tengo indicios, seguridad no.

¿Cómo cambió tu protocolo de seguridad a partir de ese momento?

Ya no creo en nadie. Ya no me interesa luego más juntarme con nadie. Ya estoy a punto de jubilarme. Que otros se encarguen de los problemas del país.

¿Recibiste algún tipo de reparación judicial?

Nada de nada. Muy por el contrario, te descuidás y estos delincuentes me demandan hoy.

¿Crees que el móvil fue estrictamente partidario o que hubo brazos de gobierno?

Yo creo que sí, sin duda que hubo brazos de gobierno. A mí, el presidente de la República en aquella época me dio la seguridad de que él no fue. Me lo hizo saber través de un amigo suyo. Me refiero a Marito. Me escribió un amigo, me fui a su casa, me dijo: «el Presidente quiere que tengas la seguridad de que él no fue». Y puede que él no haya sido, pero la gente que estaba ligada a la corrupción que se venía con el tema de la pandemia sí. El Clan Ferreira, por ejemplo. Yo aprendí muchas cosas de esto. Somos muy confianzudos y yo personalmente siempre fui muy confianzudo, boca suelta y de hablar nomás.

¿Qué opinión te merece de que el sindicato intelectualmente, Fabián Martí, hoy esté de candidato como concejal?

Es un pobre diablo, es un cantamañanas como dicen los españoles. Jamás va a ser electo concejal, pero también ya salió impune de varias cosas, como funcionario público con la encuesta trucha

que se hizo en el 2012 y ahora esto. La impunidad... El no es el culpable de la impunidad. Él es un actor más de la impunidad.

Se cumplieron seis años. ¿Qué mensaje le darías hoy a los periodistas jóvenes sobre riesgos de las fuentes digitales en Paraguay?

Hay que trabajar en la seriedad de la fuente. Hablo de que no te vendan, como se dice, carne podrida, y lo más importante... lo más importante, es chequear todo. No cansarse de hurgar y de confirmar y reconfirmar fuentes, datos, hacer la trazabilidad en una línea de tiempo de los hechos a ser denunciados. En algún lugar hay una mentira. Estamos hechos de mentiras los seres humanos, mentimos con una constancia y una naturaleza. Y yo no estoy hablando de ficcionar, estoy hablando de mentir, gente que oculta casos y cosas de su vida creyendo que no van a salir a luz. Es la lección que me da estos tiempos digitales. Y lo otro, un peligro latente hoy es la posverdad desde la inteligencia artificial. Entonces nuestra tarea hoy pasa también por la validación de la información. Veremos quiénes de esta nueva generación se dedican a contar la verdad, a validar la información y a trabajar en esto.

LA VULNERABILIDAD DE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

Este caso de espionaje representó una afrenta directa a múltiples preceptos de la Constitución Nacional del Paraguay.

El informe pericial y la denuncia de las víctimas coinciden en que se han utilizado herramientas tecnológicas para sortear barreras legales que protegen la intimidad de los ciudadanos y el ejercicio del periodismo.

En el artículo 26, se garantiza la libertad de expresión y de prensa, mientras que en el artículo 29 se asegura que el periodista tiene el dere-

Artículo Constitucional	Derecho Vulnerado	Mecanismo de Violación
Artículo 26	Libertad de Expresión	Intimidación y amedrentamiento a través del acceso a datos privados.
Artículo 29	Secreto Profesional	Extracción de identidades de fuentes de información confidenciales.
Artículo 33	Derecho a la Intimidad	Acceso a la esfera privada, familiar y personal contenida en el smartphone.
Artículo 36	Inviolabilidad de las comunicaciones	Sustitución de identidad para interceptar tráfico de datos y mensajes

cho de “no ser obligado a revelar sus fuentes de información”.

El espionaje que sufrieron los periodistas Jorge Torres y Clari Arias tenía como objetivo vulnerar este privilegio profesional, y funcionaron como una censura digital indirecta, ya que las fuentes, al sentirse vigiladas o expuestas, dejan de colaborar con la prensa.

En su artículo 36, establece la inviolabilidad de los recintos privados y de las comunicaciones. Este artículo garantiza que “las comunicaciones de cualquier naturaleza son inviolables” y que su intercepción solo puede realizarse mediante una orden judicial fundada. En este caso, los perpetradores utilizaron la duplicación ilícita de chips y así tomar el control de la línea telefónica.

REPERCUSIÓN EN LOS GREMIOS DE PERIODISTAS

El Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP) y la Mesa para la Seguridad de Periodistas expresaron su repudio inicial ante el hecho, calificándolo como un patrón de silenciamiento que persiste en la era democrática.

A nivel internacional, el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ) instó a las autoridades paraguayas a llegar al fondo de la investigación para evitar que el país se convirtiera en un refugio para ciberdelincuentes que atacan a la prensa.

CRONOLOGÍA DE EVENTOS. DE LA VULNERACIÓN A LA IMPUNIDAD

La siguiente cronología detalla los hitos más relevantes del caso, desde el momento de la ejecución del espionaje hasta la resolución que extinguió la responsabilidad penal.

PERIODISTAS, PRESAS DE UNA RED DE ESPIONAJE

Este ataque a la privacidad no fue un error, fue la prueba de que, en el mundo digital, la Constitución Nacional es letra muerta. Al vulnerar a estos periodistas, quedó a la vista una realidad asfixiante; el espionaje en Paraguay tiene dueños y tiene precio. Hoy, cualquier poder político o económico puede alquilar mercenarios digitales para silenciar a quien le incomode.

Mientras el Estado observa con una pasividad que parece complicidad, los periodistas (que deberían vigilar al poder) se han convertido en las presas de una red que opera en las sombras con total libertad. Por eso, el cierre judicial de este caso no es el final de la historia. Al contrario, es el inicio de un fracaso institucional que debe ser documentado. La verdadera noticia ahora es la impunidad, una trama oculta que el periodismo todavía tiene pendiente contar por completo.

Fecha	Acción/ Evento	Personas Involucradas
17 abril 2020	Radicación de la denuncia formal ante el Ministerio Público tras la detección de fallas en los teléfonos.	Jorge Torres, Clari Arias.
23 abril 2020	Denuncia pública de Jorge Torres sobre la “reimpresión” ilícita de su chip en la ciudad de Luque.	Jorge Torres, Tigo.
28 abril 2020	Ejecución de la Operación Dexter. Detención de Luis Bordón y Liz Centurión. Allanamientos en Asunción y alrededores.	Irma Llano, Luis Bordón, Liz Centurión.
29 abril 2020	Identificación de Gerardo Fabián Martí como presunto autor intelectual. Orden de captura internacional.	Fabián Martí, Nimio Cardozo.
30 Abr 2020	Fabián Martí se entrega a la justicia tras estar prófugo. Comparece ante la fiscalía y se abstiene de declarar.	Fabián Martí, Irma Llano.
01 May 2020	El Juzgado ordena la prisión preventiva de Fabián Martí en la Penitenciaría de Tacumbú.	Jueza Jennifer Insfrán, Fabián Martí.
30 Nov 2021	La Fiscalía General solicita el sobreseimiento provisional de los procesados debido a diligencias pendientes.	Sandra Quiñónez, Mirko Valinotti.
Nov 2022	Vencimiento del plazo de un año para que la fiscalía presente el requerimiento de reapertura de la causa.	Ministerio Público.
Dic 2022	La fiscalía presenta el requerimiento de reapertura, pero con un retraso de 6 días según el conteo judicial.	Fiscales del caso.
Ene 2023	El Juez Mirko Valinotti declara extinguida la acción penal y dicta el sobreseimiento definitivo de todos los imputados.	Mirko Valinotti, Fabián Martí y otros.

LA MUERTE MATERIAL Y LA MUERTE ÉTICA



Por Facundo Mariano Duarte Bourgeois

26 de abril de 1991

(Humberto Rubín habla en radio con **Santiago Leguizamón**)

Humberto Rubín: Radio Mburucuyá, Pedro Juan Caballero, muy buenos días.

Santiago Leguizamón: Muy buenos días, Humberto, un gran apretón de manos, de felicitaciones. Un día como hoy aparece el Paraguayo Independiente, ¿verdad?

Humberto Rubín: Sí, señor.

Santiago Leguizamón: Es el Día del Periodista Paraguayo, así que un homenaje especial en tu persona al periodismo nacional y un hermoso viento del sur.

Humberto Rubín: Muy bien, ¿cómo están tus presiones?, ¿cómo está todo? Te pido, por favor, que te cuides, Santiago.

Santiago Leguizamón: ¿Todavía, Humberto? ¿Todavía querés que me cuide?

Humberto Rubín: Mucho más que antes, ahora.

Santiago Leguizamón: ¿Vos escuchaste algún dato importante por ahí?

Humberto Rubín: Sí, sí.

Santiago Leguizamón: (Risas apagadas)

Humberto Rubín: No, no, no es para reírse.

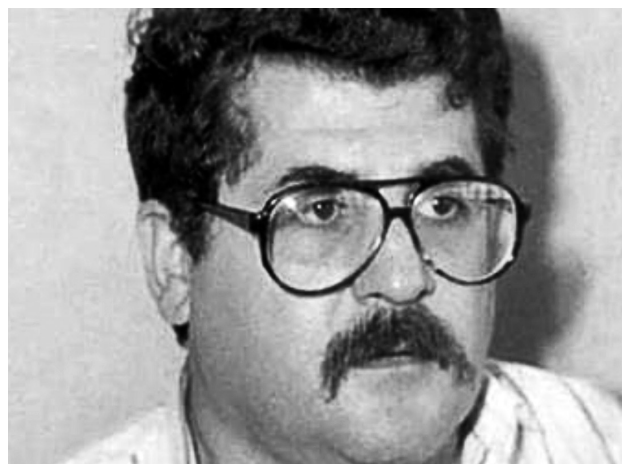
Santiago Leguizamón: Hay dos clases de muerte, Humberto: una es la muerte material y la otra es la muerte cuando uno abandonó la ética y la voluntad de trabajo.

Santiago Leguizamón: Muchas gracias, Humberto.

- Fin de la transmisión -

El 26 de abril de 1991, Santiago mantuvo su contacto habitual con **Radio Ñandutí**, de Asunción, cuyo director, **Humberto Rubín**, en conocimiento de las amenazas que pesaban sobre él, le repetía: **"Cuídate mucho, Santiago"**. Leguizamón, por respuesta, dio a entender que prefería la muerte física a la muerte ética: **"Hay dos clases de muerte, Humberto. Una es la muerte material, la otra es la muerte cuando uno abandonó la ética y la voluntad de trabajo"**.

Horas después, Santiago salía de la radio rumbo a un almuerzo por el Día del Periodista, que se celebraba en esa fecha. A las **12:15**, en medio del trayecto, una **emboscada y las balas asesinas acabaron con su vida**. La muerte materializada



Santiago Leguizamón, periodista de Pedro Juan Caballero, director de Radio Mburucuyá ZP31

en un sangriento mediodía en la frontera entre Paraguay y Brasil.

El mensaje de la mafia organizada era claro y contundente: muerte para el periodismo que “molesta” con sus investigaciones. Y, para más contundencia, en el mismísimo Día del Periodista.

¿QUIÉN ERA SANTIAGO LEGUIZAMÓN?

Santiago Máximo Leguizamón Zaván nació en Villa Hayes, Chaco, el **26 de marzo de 1950**. Fue un periodista paraguayo, director y propietario de la Radio Mburucuyá ZP31 de Pedro Juan Caballero (capital del departamento de Amambay) y corresponsal de Canal 13 y los diarios Noticias y Última Hora en esa ciudad.

Tuvo la dicha de casarse con **Ana María Margarita Morra**, nacida en el mismo año que él. El matrimonio tuvo cuatro hijos: **María Raquel** (1977), **Dante Ariel** (1978), **Sebastián** (1979) y **Fernando Javier** (1990).

Inquieto, visionario e idealista, Santiago dejó Asunción y fundó en Pedro Juan Caballero la radio Mburucuyá.

Inicialmente, su familia vivió con él en la frontera, pero luego su esposa y los niños regresaron a su casa de la capital.

Entonces, Santiago pasó a vivir en la sede de la radio, pero venía junto a ellos cada una o dos semanas.

EL MÁS ESCUCHADO

Rápidamente consolidó su programa **“Puertas Abiertas”** como el más escuchado de la región, por sus comentarios frontales y la participación de la audiencia.

El periodista **Colmán Gutiérrez** rememora así el impulso periodístico de Leguizamón en la región:

“Desde que se instaló en la frontera seca con Brasil, Santiago convirtió a su radio emisora en receptáculo de las inquietudes comunitarias, con un contenido sumamente crítico ante las acciones de la mafia fronteriza... Su programa de todas las mañanas, “Puertas Abiertas”, era el más escuchado en toda la región. Ante el micrófono, hablaba sin miedo y sin censura sobre los hechos de corrupción y nombraba a los principales narcotraficantes y contrabandis-

tas... Empezó a recibir amenazas de muerte, a las que no hacía mucho caso. Una de sus frases favoritas era la que se atribuye a San Juan Crisóstomo y que estampó con letras visibles en el primer número de Mburucuyá Revista, el medio periodístico impreso que también editó y dirigió en los últimos años, antes de ser asesinado. La frase dice: “Hay que temer más el escándalo que produce el silencio y no el escándalo que proviene de la verdad revelada”.

Siempre respaldado por su familia y por su ética firme, Santiago empezó a publicar desde principios de los 90 una serie de notas en las que identificaba los principales rubros ilícitos de la frontera y a los presuntos grandes patrones del hampa, con nombre y apellido.

Santiago se destacó por ejercer un periodismo frontal, de denuncia del narcotráfico y los negocios ilegales en la frontera, así como de defensa del medio ambiente y de los derechos de comunidades campesinas e indígenas.

Conducía y dirigía el matutino radial “Puertas Abiertas”, que se volvió un espacio de denuncia de la comunidad pedrojuanina y nortea, donde dirigentes sociales difundían sus ideas y actividades.

EL PRECIO DE LAS INVESTIGACIONES PERIODÍSTICAS

A costa de su propia seguridad, el periodista había denunciado, un mes antes de su asesinato, una red de corrupción que involucraba a poderosos intereses económicos.



Fahd Yamil, conocido como El Rey de la frontera. Foto: La Nación

En una serie de artículos publicados en el diario Noticias, el periodista acusó a una familia brasileña y a la Cámara Paraguaya de la Soja de evadir impuestos y participar en actividades ilícitas. Estas revelaciones pusieron al descubierto un presunto esquema de corrupción a gran escala.

Leguizamón había recibido constantes amenazas a lo largo de su carrera periodística e incluso días antes de que lo asesinaran.

“El motivo de que envíen sicarios a asesinarlo fue la suma de sus acciones periodísticas de denuncias contra la mafia, que venía ejerciendo desde la instalación de su emisora radial, pero principalmente, como se diría, “la gota que colmó el vaso” fue una serie de reportajes investigativos sobre tráfico de drogas, lavado de dineros, contrabando de soja y robo de vehículos en Amambay, publicados en el Diario Noticias en marzo de 1991, por los periodistas enviados desde Asunción, el reportero José Gregor y el fotógrafo José Pastor Benítez... Los periodistas realizaron las notas con la colaboración directa de Leguizamón, usando sus reportes, y así lo hicieron constar. Las notas hablaban de una presunta complicidad entre los capos del crimen y el gobierno del entonces presidente de la República, general Andrés Rodríguez, mencionando como uno de los principales jefes del tráfico al entonces poderoso empresario fronterizo, Fahd Yamil, más conocido como “El Turco” (actualmente preso en una cárcel brasileña)... Las notas causaron mucho revuelo y mucha incomodidad en los ámbitos de la mafia. Los autores principales de los reportajes habían regresado a Asunción, donde estaban resguardados, pero habían dejado a su suerte al corresponsal que les ayudó, en plena

frontera, donde no existían ni existen garantías de seguridad. Los directivos del medio no se preocuparon por protegerlo, ni buscaron algún respaldo de las autoridades policiales y judiciales para brindarle mayor seguridad (aunque hubiera sido difícil, pues las autoridades eran cómplices de los mafiosos)” (Declaraciones del periodista Andrés Colmán Gutiérrez).

SEGUIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

Tras escasos avances al principio de la investigación del caso, solo se dio la captura de los presuntos autores materiales del crimen, en **1992**, ejercida por la policía brasileña.

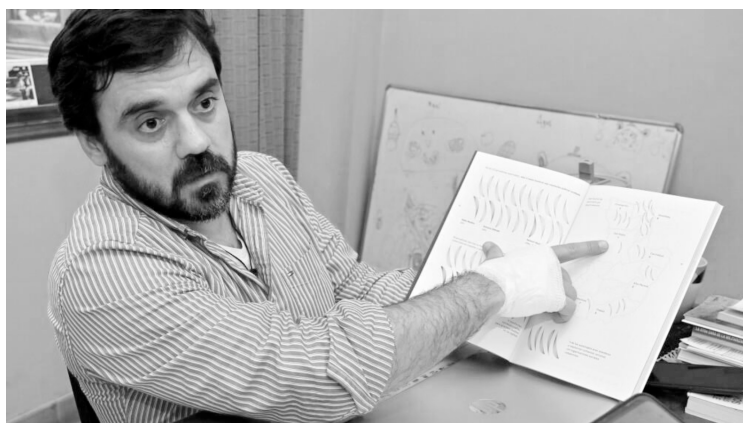
Colmán Gutiérrez recuerda esos primeros pasos de la siguiente forma:

“En 1992, un año después del asesinato de Leguizamón, la Policía Federal brasileña detuvo a los sicarios brasileños José ‘Tiro Certo’ Araulho, José Aparecido de Lima y Bras Vaz de Moura, quienes confesaron haber asesinado al periodista paraguayo “por encargo de Daniel Álvarez Georges (hijo de Fadh Yamil) y su primo Luis Enrique ‘Tulu’ Rodríguez Georges”.

“A pesar de que esa información se hizo pública y era de carácter oficial en el Brasil, la Justicia paraguaya no movió un dedo para utilizar esa confesión. Por el contrario, el juez paraguayo Albino Aquino Amarillo convocó en setiembre de 1996 al prófugo Luis Enrique ‘Tulu’ Rodríguez Georges a restar declaración en una sesión casi en secreto y enseguida lo dejó en libertad. Su argumento fue que la confesión de los sicarios ante la Justicia brasileña, de haber asesinado a Leguizamón por encargo de Tulu y su primo, era “una simple fotocopia de una declaración brindada en 1992 ante la Policía brasileña y no estaba traducida al español.

“Desde entonces, el voluminoso expediente número 70 del Juzgado del Crimen del Amambay sobre el asesinato de Leguizamón empezó a crecer como los vegetales y acumular telarañas en los anaqueles de los archivos judiciales.”

En febrero de **2002**, el Juzgado Penal de Amambay a cargo de la causa se vio imposibilitado de procesar a los ciudadanos brasileños involucrados



Dante Leguizamón, hijo de Santiago Leguizamón y secretario general de la Coordinadora de Derechos Humano de Paraguay (Codehupy). Foto: Última Hora

en la investigación, debido a su residencia en Brasil y la imposibilidad de extradición. A pesar de agotar todas las diligencias, el tribunal ordenó remitir el caso a las autoridades brasileñas para su juzgamiento. Sin embargo, la efectiva transmisión de las actuaciones se demoró siete años.

A pesar de que los sicarios aprehendidos confesaron quiénes fueron sus mandantes (todo relacionado a Fahd Yamil, el llamado “rey de la frontera”), la justicia nunca procesó a los autores intelectuales del homicidio de Leguizamón dejando que la causa prescribiese en el año **2021**.

Además, la familia del periodista sufrió constantes amenazas y hostigamientos, incluso durante el funeral de Leguizamón. Este clima de terror se intensificó después del asesinato, obligando a Ana María Morra, ahora viuda de Leguizamón, a tomar medidas extremas para proteger a su familia. La venta de la radio Mburucuyá, medio de comunicación que había sido legado de su esposo, fue una de las decisiones más difíciles que tuvo que tomar para garantizar la seguridad económica de sus hijos.

Tras el asesinato de Leguizamón, su familia, asistida por la **Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)** presentó una denuncia formal ante el **Sistema Interamericano de Derechos Humanos**. Décadas más tarde, en el año **2020**, la denuncia fue reimpulsada para finalmente presentar la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos el caso ante la Corte IDH**, impulso que fue protagonizado por el propio hijo de Santiago, Dante, con apoyo del entonces relator especial para la **Libertad de Expresión de la CIDH, Edison Lanza**.

Dante, en 2021, declaró públicamente que “la orden” de asesinar a su padre partió de Fahd Yamil. *“Es clarísima la película. Nosotros creemos que la orden del asesinato de Santiago proviene de Fahd Yamil, fue ejecutada por sus sobrinos e hijos entre otras personas, y esa orden sale con la venida del entonces presidente de la República (Andrés Rodríguez Pedotti), que era el compadre de Fahd Yamil, e incluso fue discutida con otros investigadores de la causa”*, expresó Dante Leguizamón al diario ABC Color el **19 de abril de 2021**, cuando se hizo noticia la entrega de Yamil a autoridades brasileñas, buscando protección

ante las amenazas que recibía éste del PCC que pretendía matarlo.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CONDENA AL ESTADO PARAGUAYO

En **diciembre de 2022**, la Corte IDH condenó a Paraguay por la violación de los derechos a la vida y a la libertad de pensamiento y expresión de Leguizamón, así como por la vulneración de las garantías judiciales y de protección judicial de su familia. La Corte IDH ordenó, además, una serie de reparaciones y medidas de no repetición que deberá implementar el Estado, las cuales hasta el momento no se han cumplido.

La Corte IDH, en su sentencia, determinó que el Estado paraguayo violó el derecho a las garantías judiciales, “debido a que no impulsó, en un plazo razonable, la investigación y juzgamiento de los eventuales responsables del homicidio del señor Santiago Leguizamón Zaván ocurrido el 26 de abril de 1991, al punto que, a la fecha, no ha sido condenada ninguna persona por estos hechos”.

La CIDH, en su informe **“Zonas Silenciadas”**, identifica como casos emblemáticos a las ciudades fronterizas entre Paraguay y Brasil, cómo es el caso del departamento de Amambay, lugar dónde se registraron **9 casos de asesinatos**, señalando que los periodistas que cubren temas como la corrupción y el narcotráfico en estas zonas se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad.



Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) responsabiliza a Paraguay por el caso de Leguizamón

En el juicio ante la Corte IDH, el Estado reconoció su responsabilidad internacional por la violación de los derechos a la vida y a la libertad de pensamiento y expresión en relación con la obligación de respetar los derechos, en perjuicio de Santiago Leguizamón Zaván y los derechos a la integridad personal, garantías judiciales y protección judicial en perjuicio de la familia del periodista asesinado. El Estado aceptó que no cumplió con la obligación de prevenir la violación de los citados derechos a través de la adopción de medidas oportunas y necesarias de protección.

En la parte resolutive del caso, la Corte IDH declaró la responsabilidad internacional del Estado paraguayo **“por la violación de los derechos a la vida y a la libertad de pensamiento y de expresión reconocidos en los artículos 4.1 y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con lo dispuesto en el artículo 1.1 del mismo instrumento, en perjuicio del señor Santiago Leguizamón Zaván”,** así como determinó la violación de los derechos de la familia e impuso medidas de reparación y no repetición.

¿QUÉ REPRESENTA PARA UN ESTADO EL SER CONDENADO POR LA CIDH?

Ser condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) representa la declaración internacional de que un **Estado ha violado los derechos humanos consagrados en la Convención Americana**. El Estado es el **único responsable y está obligado a reparar a las víctimas y adecuar sus leyes para evitar nuevos abusos**.

Su objetivo es determinar la responsabilidad internacional de un país por tolerar, promover o no prevenir la violación de derechos fundamentales.

Homicidios de periodistas relacionados al ejercicio de la libertad de expresión en Paraguay, periodo 1991-2020

Nombre y apellido	Fecha	Función	Localidad
Santiago Leguizamón Zaván	26/04/1991	Periodista de radio y diario	Pedro Juan Caballero (Amambay)
Calixto Mendoza	02/03/1997	Locutor radial	Yby Yaú (Concepción)
Benito Román Jara	05/01/2000	Locutor radial	Yby Yaú (Concepción)
Salvador Medina	05/01/2001	Periodista de radio y diario	Capitán Bado (Amambay)
Yamilia Cantero	06/07/2002	Periodista de radio y diario	Santa María (Misiones)
Samuel Román	20/04/2004	Locutor radial	Capitán Bado (Amambay)
Ángela Acosta	15/12/2006	Locutora radial	Mayor Otaño (Itapúa)
Tito Palma	22/08/2007	Periodista radial	Mayor Otaño (Itapúa)
Martín Ocampos	14/01/2009	Locutor radial	Hugua Ñandu (Concepción)
Merardo Romero	03/03/2011	Periodista radial	Itakyrú (Alto Paraná)
Carlos Artaza	24/04/2013	Periodista y fotógrafo	Pedro Juan Caballero (Amambay)
Marcelino Vázquez	06/12/2013	Periodista radial	Pedro Juan Caballero (Amambay)
Fausto Gabriel Alcaraz	16/05/2014	Periodista radial	Pedro Juan Caballero (Amambay)
Edgar Paulo Fernández	19/06/2014	Periodista radial	Belén (Concepción)
Pablo Medina	16/10/2014	Corresponsal diario	Curuguaty (Canindeyú)
Antonia Maribel Almada	16/10/2014	Corresponsal diario	Curuguaty (Canindeyú)
Gerardo Serván	05/03/2015	Periodista radial	Pedro Juan Caballero (Amambay)
Eduardo González	11/03/2017	Periodista radial	Carmen del Paraná (Itapúa)
Leo Veras	12/02/2020	Periodista medios digitales	Pedro Juan Caballero (Amambay)

En el cuadro faltan los casos de asesinato de Humberto Coronel y Alexander Álvarez, ambos de Pedro Juan Caballero. Foto: Codehupy

OBLIGACIONES DEL ESTADO

Cuando un país es condenado, adquiere obligaciones legales ineludibles:

- **Reparación integral:** Debe indemnizar económicamente a las víctimas, brindar atención médica o psicológica y realizar actos de satisfacción (como pedir disculpas públicas).
- **Garantía de no repetición:** Está obligado a modificar sus leyes, cambiar políticas públicas, entrenar a sus fuerzas de seguridad y asegurar que sus jueces realicen un control de convencionalidad (aplicar tratados internacionales por encima de normas internas).
- **Investigación efectiva:** Debe investigar, procesar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales de las violaciones.

CONSECUENCIAS POLÍTICAS E INSTITUCIONALES

- **Impacto internacional:** Mancha la reputación del país en materia de respeto a los derechos humanos a nivel global.
- **Supervisión continua:** El cumplimiento de las sentencias es supervisado de cerca por la Corte IDH hasta que todas las medidas de reparación hayan sido ejecutadas en su totalidad.
- **Jurisprudencia:** Las decisiones de la Corte impactan indirectamente a todos los demás

Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), ya que establecen estándares obligatorios para la protección de las personas.

Si el Estado se niega a cumplir con la sentencia, comete un nuevo ilícito internacional, **aggravando su responsabilidad ante la comunidad de naciones**.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN IMPUESTAS EN EL CASO LEGUIZAMÓN

Entre las más importantes medidas, las siguientes tres se vinculan a la necesidad de que el Estado fortalezca la seguridad de los periodistas:

“ **11.** El Estado asignará un presupuesto anual suficiente que garantice el adecuado funcionamiento de la Mesa para la Seguridad de Periodistas del Paraguay...

12. El Estado creará un Fondo, en el marco de la Mesa para la Seguridad de Periodistas del Paraguay, destinado a la financiación de programas dirigidos a la prevención, protección y asistencia a periodistas víctimas de violencia basada en el ejercicio de su profesión, así como a la adopción de medidas eficaces de protección para garantizar la seguridad de las y los periodistas que se encuentran sometidos a un riesgo especial por el ejercicio de su profesión...

13. El Estado impulsará la aprobación de un proyecto de ley al que se refiere el párrafo 123 de la presente Sentencia.”

Así es como, más de tres décadas tarde, un tribunal internacional hizo caer el peso de la justicia sobre el Estado en el caso del asesinato de Santiago Leguizamón, la **primera víctima de violencia del periodismo en la era democrática en Paraguay**.

CONCLUSIÓN

Desde aquel 26 de abril de 1991, Santiago Leguizamón es recordado como uno de los principales símbolos del periodismo ético y de denuncia en Paraguay. Su asesinato no solo marcó el **primer gran crimen contra un periodista en la era democrática del país**, sino también el inicio de una larga historia de violencia, impunidad y silenciamiento

contra la prensa en zonas dominadas por el crimen organizado.

35 años después, la condena de la Corte Interamericana de Derechos Humanos terminó confirmando la **responsabilidad internacional del Estado paraguayo por no haber protegido su vida** ni garantizado una investigación efectiva de su asesinato. La justicia llegó tarde, pero dejó expuesta una estructura de negligencia institucional que permitió que el crimen permaneciera impune durante años.

Santiago Leguizamón sostuvo, horas antes de morir, que existían dos clases de muerte: la material y la ética. **La primera ocurrió aquel mediodía del 26 de abril de 1991**, en Pedro Juan Caballero. **La segunda nunca llegó**, porque su figura continúa representando la convicción de **que el periodismo no debe callar ante el poder**, sino que **debe ser su contrapeso**.

BIBLIOGRAFÍA

- Costa, J. y Dávalos, E. (2025). *Periodismo y libre expresión bajo el fuego de la narcocracia*. Fondec, Paraguay.
- Medina, E. (2013, abril 25). *Santiago Leguizamón: El día en que 21 balazos acallaron su voz*. Última Hora. <https://www.ultimahora.com/santiago-leguizamon-el-dia-que-21-balazos-acallaron-su-voz-n616423>
- Hoja informativa de la Coordinadora de Derechos Humanos de Paraguay sobre el caso de Santiago Leguizamón (s/f-b). Google.com. Recuperado el 13 de mayo de 2026, de https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwIl5Ki58byUAXkppUCHUEzL2AQFnoECCwQAQ&url=https%3A%2F%2Fcodehu.py.org.py%2Fwp-content%2Fuploads%2F2021%2F04%2FHoja-informativa-SLZ.pdf&usg=AOvVaw1xWx4rB5zJdx-iou_mx0_3&opi=89978449
- Color, A. B. C. (2021, abril 26). *Hace 30 años la mafia mataba al periodista Santiago Leguizamón*. ABC Color. <https://www.abc.com.py/nacionales/2021/04/26/hace-30-anos-la-mafia-mataba-al-periodista-santiago-leguizamon/>
- Audio: *Última conversación entre Humberto Rubín y Santiago Leguizamón*. (s/f). Google.com. Recuperado el 13 de mayo de 2026, de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=video&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwir7ej8LyUAXCs5UCHWlpMqEQtwJ6BAgQEAI&url=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2Frockandpoppy%2Fvideos%2Ffla-%25C3%25BAltima-conversaci%25C3%25B3n-de-humberto-rub%25C3%25ADn-%25EF%25B8%258Fcon-santiago-leguizam%25C3%25B3n%25EF%25B8%258Fsan-tiago-leguiz%2F1155579105856744%2F&usg=AOvVaw2nLbsQYv5U-jQzP7JP3lg6&opi=89978449>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos - *¿Qué es la Corte IDH?* (s/f). Corte Interamericana de Derechos Humanos - *¿Qué es la Corte IDH?* Recuperado el 13 de mayo de 2026, de https://www.corteidh.or.cr/que_es_la_corte.cfm

SILENCIAR LA VERDAD: VIOLENCIA, IMPUNIDAD Y EL RIESGO DE EJERCER EL PERIODISMO EN PARAGUAY



Por: Araceli Mongelos Roa

El periodismo cumple una función fundamental dentro de las sociedades democráticas: informar, investigar y fiscalizar el ejercicio del poder. A través de su trabajo, los periodistas revelan hechos que muchas veces sectores políticos, económicos o criminales preferirían mantener ocultos. Sin embargo, esa labor esencial para la ciudadanía también los coloca en situaciones de riesgo.

En Paraguay, ejercer el periodismo puede significar enfrentarse a amenazas, persecuciones judiciales, ataques violentos e incluso la muerte. Diversos casos registrados a lo largo de las últimas décadas reflejan una realidad preocupante: la violencia contra periodistas no es un hecho aislado, sino parte de un patrón que se repite y que, en muchos casos, permanece impune.

Organizaciones nacionales e internacionales han advertido que los ataques contra trabajadores de prensa constituyen una grave amenaza para la libertad de expresión y para el derecho de la sociedad a estar informada. Cuando un periodista es silenciado, no solo se atenta contra una persona, sino también contra el acceso a la información pública y la transparencia.

Esta investigación busca analizar la situación de la violencia y la impunidad contra periodistas en Paraguay, evidenciando los riesgos que enfrentan en el ejercicio de su labor, así como la importancia del periodismo en la construcción de una sociedad informada y democrática.

Uno de los casos más emblemáticos de violencia contra periodistas en Paraguay es el asesinato de **Santiago Leguizamón**, ocurrido el 26 de abril de 1991 en Pedro Juan Caballero. Leguizamón era conocido por sus investigaciones sobre el narcotráfico y las redes criminales que operaban en la

frontera entre Paraguay y Brasil. Su asesinato marcó profundamente al periodismo paraguayo y se convirtió en un símbolo de los riesgos que implica investigar estructuras de poder vinculadas al crimen organizado.

A pesar del impacto que generó su muerte, más de tres décadas después muchos crímenes contra periodistas continúan sin resolverse completamente, lo que evidencia la persistencia de la impunidad.

Décadas después, el 6 de septiembre de 2022, el periodista **Humberto Coronel**, de la radio Amambay, fue asesinado a balazos también en Pedro Juan Caballero. Coronel había denunciado amenazas previas relacionadas con su trabajo periodístico. Su muerte volvió a poner en evidencia la vulnerabilidad de los trabajadores de prensa en zonas donde el crimen organizado tiene fuerte presencia.

Sin embargo, la violencia contra periodistas no

se limita únicamente a asesinatos. En los últimos años también se registraron ataques directos contra comunicadores que investigaban hechos de corrupción o criminalidad.

En enero de 2025, la vivienda del periodista **Aníbal Benítez** fue atacada con un cóctel molotov. El atentado ocurrió después de que el comunicador realizara investigaciones relacionadas con hechos de corrupción en su comunidad. Aunque no se registraron víctimas fatales, el ataque fue interpretado como un intento de intimidación para frenar su labor periodística.

Ese mismo año, el periodista **Carlos Benítez** fue víctima de un atentado a balazos luego de investigar el denominado caso de la “mafia de los pagarés”, un esquema de presuntas irregularidades financieras que afectaba a numerosas personas. El ataque generó preocupación en el ámbito periodístico y reforzó la percepción de que investigar hechos de corrupción puede generar represalias violentas.

Las amenazas también forman parte de este escenario de violencia. El periodista **Aníbal Gómez** denunció haber recibido intimidaciones relacionadas con su trabajo informativo, mientras que la comunicadora **Mabel Portillo**, fue objeto de amenazas y procesos judiciales que diversos sectores interpretaron como intentos de presión contra su labor periodística.

Según datos del **Observatorio de Violencia contra Periodistas**, durante el año 2024 se registraron al menos 33 casos de ataques o agresiones contra trabajadores de prensa en Paraguay. Estos incidentes incluyen amenazas, agresiones físicas, hostigamiento judicial, ataques a propiedades y campañas de intimidación.

Estos datos reflejan que la violencia contra periodistas no es un fenómeno aislado, sino una problemática estructural que afecta el ejercicio de la libertad de prensa en el país.

Además de las agresiones externas, también se han denunciado situaciones de violencia y abuso dentro de algunos medios de comunicación. Un caso que generó gran repercusión fue el proceso judicial en que fue acusado y condenado Carlos Granada, exdirector de prensa de Albavisión, por haber sido encontrado culpable por casos de acoso sexual y coacción contra trabajadoras del

medio. Este caso visibilizó una problemática que durante años había permanecido en silencio: las condiciones laborales y los abusos dentro de ciertos espacios mediáticos.

Asimismo, diversas periodistas mujeres han denunciado situaciones de acoso laboral, discriminación y violencia de género dentro del ámbito periodístico, lo que evidencia que los desafíos para ejercer esta profesión no solo provienen del exterior, sino también de dinámicas internas dentro de la industria de los medios.

Otro aspecto relevante es la falta de mecanismos de protección efectivos para periodistas en Paraguay. A diferencia de otros países de la región que han implementado sistemas de protección estatal para trabajadores de prensa en riesgo, en Paraguay aún no existe una estructura institucional consolidada que brinde garantías de seguridad a quienes enfrentan amenazas por su trabajo.

La combinación de violencia, amenazas e impunidad genera un ambiente que puede afectar directamente la libertad de expresión. Cuando los ataques contra periodistas no son investigados o sancionados adecuadamente, se envía un mensaje de tolerancia hacia la violencia y se incrementa el riesgo para quienes ejercen esta profesión.

EN PARAGUAY, EL SILENCIO MUCHAS VECES LLEGA DESPUÉS DEL DISPARO

Las historias se repiten con una inquietante similitud. Un periodista investiga, denuncia, pregunta demasiado. Luego llegan las llamadas, los mensajes, las advertencias. A veces una bala, a veces un ataque a la casa, a veces una demanda judicial que busca callar lo que se publicó. Y en los casos más extremos, llega el sicario.

Desde aquel 26 de abril de 1991, cuando Santiago Leguizamón fue asesinado en Pedro Juan Caballero por investigar el narcotráfico, el país arrastra una deuda con su periodismo. Más de tres décadas después, esa misma ciudad volvió a ser escenario del crimen que terminó con la vida de Humberto Coronel. Dos momentos separados por el tiempo, pero unidos por la misma pregunta que aún no encuentra respuesta: ¿por qué sigue siendo tan peligroso informar?

Entre esos nombres hay una larga lista de

amenazas, ataques y presiones que rara vez llegan a una condena judicial. Periodistas que reciben mensajes para que “dejen de hablar”, viviendas atacadas a balazos, explosivos arrojados a patios de casas en plena noche. Detrás de cada caso hay un mensaje claro: investigar puede costar demasiado caro.

Y cuando la justicia no llega, cuando las investigaciones se enfrían y los responsables desaparecen entre expedientes inconclusos, el miedo empieza a ocupar un lugar silencioso en las redacciones. Algunos temas se dejan de investigar, algunas preguntas ya no se hacen, algunas historias nunca se publican.

Ese es quizás el efecto más peligroso de la violencia contra periodistas. No es solo el ataque visible, el que aparece en los titulares. Es también el

que ocurre después, cuando el temor comienza a moldear lo que se dice y lo que se calla

Sin embargo, a pesar de todo, el periodismo sigue adelante.

Sigue en las radios locales que investigan irregularidades en pequeñas ciudades, en las páginas digitales que denuncian corrupción administrativa, en los reporteros que recorren barrios y juzgados buscando respuestas. Sigue en quienes, incluso sabiendo los riesgos, deciden contar lo que otros preferirían mantener oculto.

Porque cada historia publicada, cada investigación difundida y cada denuncia expuesta recuerda algo fundamental: cuando se ataca a un periodista no solo se intenta silenciar a una persona. Se intenta silenciar el derecho de toda una sociedad a saber.

CALLAR PARA SOBREVIVIR: VIOLENCIA, MIEDO E IMPUNIDAD CONTRA EL PERIODISMO EN PARAGUAY



Por Madian Montserrat Melgarejo Marecos

La amenaza no siempre llega con estruendo. A veces aparece como un mensaje breve en el celular, una llamada sin identificación o el repentino silencio de una fuente que deja de responder. Otras veces se presenta disfrazada de consejo: "mejor no sigas con ese tema". Muchos periodistas conocen esa sensación, pero no siempre deja marcas visibles, no siempre se denuncia por miedo. Hablar de violencia contra periodistas suele remitir de inmediato a los casos más extremos: asesinatos, atentados o agresiones físicas. Sin embargo, limitar el problema únicamente a esos hechos sería reducir una realidad mucho más profunda y compleja la violencia también se expresa en amenazas constantes, campañas de desprestigio, presiones judiciales, hostigamiento digital, acoso laboral, precarización económica y miedo acumulado.

LA AUTOCENSURA

"Cuando ese miedo se instala, aparece una de las formas más peligrosas de censura: la autocensura".

En una democracia, el periodismo cumple una función esencial porque no solo en él confluyen las voces escuchadas, sino que Investiga, fiscaliza al poder, contrasta versiones y acerca información a la ciudadanía. Cuando quienes ejercen esa tarea trabajan bajo amenazas o sin garantías mínimas de seguridad, no solo se vulnera un derecho individual; se debilita también el derecho colectivo de toda la sociedad a estar informada.

Una deuda histórica que sigue abierta hasta hoy es el hecho que se recuerda cada 26 de abril: el asesinato del periodista Santiago Leguizamón, ocurrido en Pedro Juan Caballero en 1991. Su muerte se convirtió en símbolo de la violencia contra la prensa y del vínculo entre crimen organizado, corrupción e impunidad. Más de tres déca-

das después, su caso continúa representando una herida abierta en la historia democrática del país.

Desde aquel crimen hasta la actualidad, otros 21 trabajadores de prensa fueron asesinados en Paraguay, según distintos registros de organizaciones vinculadas a la libertad de expresión. Muchos de esos casos siguen sin respuestas claras ni sanciones efectivas.

La impunidad no es solo la ausencia de condena judicial. También funciona como mensaje social. Cuando los responsables no son identificados ni castigados, se fortalece la percepción de que silenciar voces críticas puede salir gratis. Esa señal quiebra la confianza institucional y multiplica el temor en las redacciones. Desde distintos sectores se reclaman el cumplimiento efectivo de recomendaciones internacionales y el avance de una Ley de Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, orientada a brindar garantías reales de seguridad sin limitar la libertad de prensa.

La violencia cambió de forma. Las agresiones no siempre se ejecutan con armas. Muchas veces ocurren desde una pantalla. Las redes sociales que prometían ampliar el debate público, también se transformaron en espacios donde periodistas, especialmente mujeres, enfrentan insultos, amenazas, campañas coordinadas de difamación, exposición de datos personales y ataques destinados a desacreditar su trabajo.

El informe de TEDIC sobre violencia de género digital contra periodistas en Paraguay advirtió que estas prácticas no son hechos aislados. En numerosos casos responden a patrones sistemáticos que buscan intimidar, desgastar emocionalmente o condicionar coberturas periodísticas para una mujer periodista. La violencia digital suele incorporar además componentes machistas se cuestiona su apariencia, su vida privada o su capacidad profesional con mensajes que buscan expulsarla del debate público. No se discuten ideas: se intenta deslegitimar su presencia, pero también está el miedo que no se ve, una escena silenciosa que rara vez aparece en estadísticas o informes: la del periodista frente a una pantalla dudando si publicar una investigación, sin mencionar ciertos nombres o si continuar una denuncia. Ese es el momento resume una de las consecuencias más graves de la violencia: la autocensura.

No siempre la autocensura nace del miedo inmediato. En distintas ocasiones surge del desgaste psicológico, del cansancio acumulado o de la certeza de que no habrá respaldo institucional si algo ocurre. Otras veces aparece por simple supervivencia económica: quien necesita conservar su empleo difícilmente se enfrenta solo a intereses poderosos.

La autocensura significa temas que no se investigan, preguntas que no se formulan, documentos que no se publican y verdades que quedan archivadas y se forma en una pérdida invisible para toda la ciudadanía en informar también bajo precariedad.

LAS CONDICIONES LABORALES, OTRO RIESGO PARA EL PERIODISMO

La crisis del periodismo no se limita a la seguridad física o digital. También atraviesa las condiciones laborales. Un relevamiento reciente señala

que cerca del 40% de los trabajadores de prensa necesita desempeñar más de un empleo para sostenerse económicamente. Muchos enfrentan jornadas que superan las 12 horas diarias, combinando coberturas, producción multimedia, redes sociales y tareas administrativas. El periodista ya no solo trabaja con la voz y el texto. En cambio, el periodista debe ser un profesional multiplataforma sabiendo hacer más cosas que solo dar la voz, porque el avance tecnológico transformó la producción informativa: hoy una misma persona puede grabar, editar, escribir, fotografiar, transmitir en vivo y publicar contenido en múltiples plataformas. Pero sabemos que esa multiplicación de tareas no siempre vino acompañada de mejores salarios ni de mayor estabilidad laboral. También se nota en informaciones no bien investigadas y juegan con el conocimiento de la ciudadanía en cuanto la credibilidad de un medio.

Si ejercer el periodismo ya implica desafíos en grandes ciudades, en el interior del país las dificultades suelen intensificarse en muchas localidades pequeñas. Periodistas conviven cotidianamente con las mismas autoridades, empresarios o actores locales a quienes deben investigar. La cercanía territorial puede traducirse en presiones directas, amenazas más personales y menor anonimato para denunciar. Además, suele existir menos cobertura institucional, menos visibilidad nacional y menor capacidad de respuesta rápida ante situaciones de riesgo. Es una combinación que aumenta la sensación de desprotección.

Informar sobre narcotráfico, contrabando, corrupción local o abuso de poder en determinadas zonas no es una tarea abstracta. En varios casos puede significar exponer la propia seguridad y la de la familia.

LA VIOLENCIA CONTRA PERIODISTAS: UN FENÓMENO PERSISTENTE Y PREOCUPANTE

La Mesa para la Seguridad de Periodistas del Paraguay registró al menos 42 casos de violencia contra trabajadores de prensa durante el año 2023. Entre ellos se incluyen amenazas, hostigamientos, agresiones físicas, intimidaciones y ataques a la libertad de expresión.

Más allá de la cifra puntual, lo preocupante es la continuidad del fenómeno. Año tras año se

repiten patrones similares, lo que demuestra que no se trata de hechos aislados, sino de una problemática estructural ya que la violencia directa, la violencia digital, las presiones institucionales y la impunidad no actúan por separado. Se refuerzan entre sí y generan un círculo que limita progresivamente el ejercicio periodístico por lo cual cuando pierde la prensa, pierde la democracia.

Defender a periodistas no implica proteger un privilegio corporativo. Significa resguardar un mecanismo básico de control democrático. Sin prensa libre e independiente, disminuye la transparencia, las irregularidades encuentran menos obstáculos, los abusos de poder tienen menos posibilidades de ser conocidos con verdad, porque la ciudadanía opina y decide con menos información.

Cada amenaza que logra silenciar una investigación no afecta solo al periodista atacado. También perjudica al ciudadano que nunca supo cómo se utilizaron recursos públicos, al paciente que desconoció fallas del sistema de salud o al estudiante que jamás conoció hechos de corrupción en su comunidad, por lo cual cuando la verdad se encarece, la democracia se empobrece.

Paraguay necesita respuestas más firmes y sostenidas frente a esta problemática entre las medidas urgentes se destacan:

- mecanismos eficaces de protección para periodistas en riesgo.
- investigaciones rápidas e independientes en casos de amenazas y agresiones.
- fortalecimiento judicial para combatir la impunidad.
- mejores condiciones laborales en medios de comunicación.
- protocolos contra acoso y violencia dentro de redacciones.
- educación digital para prevenir ataques coordinados.
- compromiso político real con la libertad de expresión.

No alcanza con discursos hechos cada vez que ocurre una tragedia. Necesitamos una protección que debe existir antes.

La violencia contra periodistas en Paraguay no

comienza ni termina con un asesinato. También vive en el mensaje intimidante, en la demanda abusiva, en la campaña digital coordinada y en la noticia que nunca llegó a publicarse por temor. Por eso, el verdadero costo no lo paga únicamente quien ejerce el periodismo, lo paga toda la sociedad. Cada vez que una voz se calla para sobrevivir, una parte de la verdad queda en silencio.

LAS GARANTÍAS QUE OFRECE LA CONSTITUCIÓN

La Constitución Nacional del Paraguay protege de manera clara la libertad de expresión y el trabajo periodístico, especialmente en los artículos 26 y 29, que son fundamentales para entender el valor de una prensa libre dentro de una sociedad democrática. Estos artículos no solo reconocen derechos importantes, sino que también establecen garantías necesarias para que las personas puedan expresarse y para que los periodistas puedan ejercer su labor sin miedo ni censura.

El Artículo 26 habla sobre la libertad de expresión y de prensa. En él se garantiza que toda persona tiene derecho a expresar sus ideas, pensamientos y opiniones libremente, además de difundir información por distintos medios sin censura previa. Esto significa que ninguna autoridad debería impedir que una persona hable, opine o informe, salvo en los límites establecidos por la propia Constitución. También menciona que no existirán delitos de prensa como figura especial, sino delitos comunes cometidos por medio de la prensa, lo cual busca evitar leyes que silencien a los medios o castiguen opiniones críticas.

Este artículo es muy importante porque permite que exista debate público, que la ciudadanía conozca lo que ocurre en el país y que se puedan denunciar injusticias, irregularidades o hechos de corrupción. Sin libertad de expresión, una democracia pierde fuerza, porque las personas dejan de tener voz y la información deja de circular con transparencia.

Por otra parte, el Artículo 29 se enfoca específicamente en la libertad de ejercicio del periodismo. Señala que el periodismo es libre en cualquiera de sus formas y que nadie necesita autorización previa para ejercerlo. Esto protege a periodistas de radio, televisión, prensa escrita, medios digitales y otras plataformas. También establece que

los periodistas no pueden ser obligados a actuar en contra de su conciencia ni a revelar sus fuentes de información, algo esencial para investigaciones periodísticas serias y responsables.

Además, este artículo reconoce que un periodista tiene derecho a firmar sus opiniones y columnas sin censura dentro del medio en el que trabaja. Igualmente protege la autoría de sus producciones intelectuales, artísticas o fotográficas. En otras palabras, reconoce el valor profesional del trabajo periodístico y la importancia de respetar su contenido.

Entre los aspectos positivos de ambos artículos se puede destacar que brindan respaldo legal a la libertad de expresión, promueven una prensa independiente y fortalecen el derecho ciudadano a estar informado. Son normas que ayudan a construir una sociedad más abierta, participativa y crítica. También permiten que los periodistas investiguen temas sensibles y que puedan informar sobre asuntos de interés público. Sin embargo, aunque estas garantías existen en la ley, la realidad muchas veces muestra dificultades. En Paraguay y en otros países siguen existiendo presiones políticas, amenazas a periodistas, intentos de censura indirecta, precariedad laboral en medios de comunicación y concentración mediática en pocos sectores. Todo esto puede afectar la verdadera libertad de prensa, incluso cuando la Constitución la protege por eso no basta con que estos derechos estén escritos. También es necesario que se respeten en la práctica, que el Estado proteja a los comunicadores y que la sociedad valore el papel del periodismo serio y responsable. Una prensa libre no solo beneficia a los periodistas, sino a toda la ciudadanía.

PERIODISTAS, INFLUENCERS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En Paraguay se está viendo algo cada vez más común que es la presencia de influencers o creadores de contenido dentro de espacios informativos o incluso en medios de comunicación tradicionales. Esto abre un debate interesante porque muchas de estas personas no vienen de una formación periodística clásica pero aun así informan, comentan o analizan temas de actualidad desde redes sociales o programas digitales.

Entonces surge la pregunta de si cometen errores o si dicen algo incorrecto cómo se maneja eso y qué protección legal tienen en ese caso. Es donde entra un punto clave de la Constitución que permite que cualquier persona pueda generar y difundir información. Esto significa que el ejercicio de comunicar no está limitado solo a quienes estudiaron periodismo sino que es un derecho abierto a toda la ciudadanía. Sin embargo esto no significa que todo sea igual en responsabilidad o en ética profesional porque aunque la ley protege la libertad de expresión también establece límites cuando se afecta el honor la reputación o se difunde información falsa que pueda dañar a otras personas. En ese sentido, tanto un periodista como un creador de contenidos o influencer responden por lo que dicen o publican. La diferencia no está en la libertad de hablar sino en el nivel de formación, de responsabilidad y rigor con el que se maneja la información. También es importante entender que el periodismo como profesión implica ciertas reglas éticas, como verificar datos contrastar fuentes y buscar equilibrio en la información. Mientras que en redes sociales muchas veces el contenido es más rápido, más opinativo o más personal, lo que puede aumentar el riesgo de errores. Por eso, el debate no es si pueden o no hablar, porque sí pueden. El punto está en cómo se diferencia la opinión del contenido informativo y cómo se protege al público de la desinformación sin limitar la libertad de expresión.

Al final esto nos lleva a una realidad actual, donde la información ya no depende solo de los medios tradicionales sino también de nuevas voces digitales lo que hace más necesario que nunca aprender a consumir información con criterio y también exigir responsabilidad a todos los que comunican, independientemente de su profesión.

En conclusión, siento que hoy la comunicación cambió completamente y ya no hay una sola forma de ser periodista o de informar. Lo importante no es solo quién habla sino cómo se informa y con qué responsabilidad se hace, porque al final, la libertad de expresión nos da voz a todos, pero esa voz también tiene un peso y lo que decimos puede influir en muchas personas.

Por eso, creo que el gran desafío no es limitar a nadie, sino aprender a comunicar mejor y también a escuchar con más criterio, porque en esta nueva

realidad, todos de alguna forma somos parte de la información. En el fondo todo esto no es solo algo que está escrito en la Constitución o en un texto legal. Para mí es algo mucho más real y más cercano porque tiene que ver con la forma en la que vivimos, con lo que podemos decir, con lo que podemos pensar y con lo que podemos escuchar sin sentir miedo.

Siento que cuando existe la libertad de expresarnos de verdad, la sociedad cambia de una manera muy fuerte: la gente se anima a hablar, a contar lo que ve, a decir lo que le molesta, a cuestionar lo que no le parece justo y a no quedarse callada por miedo o por costumbre. Y eso hace una gran diferencia, porque una sociedad que habla, también es una sociedad que piensa, que se despierta, que no se queda quieta y que busca respuestas.

El periodismo tiene un peso enorme en todo esto porque no se trata solo de informar por informar. Es algo mucho más profundo. Es ir a buscar la verdad, aunque a veces incomode, aunque no sea fácil, aunque haya presión o aunque no todos quieran que se sepa. Es contar lo que otros prefieren callar y también es darle voz a personas que muchas veces no son escuchadas o que directamente son ignoradas. Y eso no es algo simple ni automático. Es una responsabilidad grande porque implica ser honesto, implica tener ética y también tener valentía, porque no siempre es cómodo decir lo que pasa tal como es y no siempre es fácil sostener una voz crítica en medio de tanta presión.

Pero al mismo tiempo, también soy consciente de que no todo es perfecto ni ideal. Hay momentos en los que estas libertades se sienten limitadas, aunque no siempre de forma directa. A veces, es presión, otras veces es miedo, otras veces es silencio impuesto y eso hace que uno entienda que la libertad no es algo que simplemente existe, sino algo que se tiene que cuidar todos los días.

Porque cuando alguien no puede hablar con libertad o cuando alguien tiene miedo de decir lo que piensa, entonces algo importante se pierde, no solo en el periodismo sino en toda la sociedad.

Al final, para mí, todo se resume en algo muy simple pero muy profundo: poder hablar, poder escribir, poder opinar y poder escuchar sin miedo no debería ser un privilegio ni algo excepcional. Debería ser algo normal, algo cotidiano, algo que esté siempre presente en la vida de todos. Y cuando eso se respeta, la sociedad se vuelve más humana más justa y más consciente.

Y por eso creo que vale la pena defender todo esto siempre incluso en los pequeños detalles, incluso en lo que parece mínimo, porque cuando la voz se apaga, aunque sea un poco, también se empieza a apagar la verdad y cuando la verdad se debilita, todo lo demás también se tambalea.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y SEGURIDAD DE PERIODISTAS EN PARAGUAY 2025¹

(RESUMEN EJECUTIVO)

El 2025 dejó una realidad contradictoria para el periodismo paraguayo. Mientras el país logró una condena judicial histórica por violencia contra mujeres periodistas y cumplió su segundo año consecutivo sin asesinatos de trabajadores de prensa, periodistas de investigación fueron atacados con bombas molotov y ráfagas de balas en sus propios hogares.

Este resumen presenta los principales hallazgos del informe anual de la Mesa para la Seguridad de Periodistas del Paraguay, con registros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

DESTACADOS DEL AÑO 2025

- En Paraguay persiste el alto grado de impunidad en violencia contra periodistas y comunicadores sociales: el 90% de los casos —incluyendo los asesinatos registrados en los últimos 35 años— sigue sin resultados ni sanciones judiciales.
- El primer semestre estuvo marcado por amenazas sistemáticas en zonas fronterizas: Canindeyú concentró el 60% de los casos.
- El segundo semestre mostró una escalada alarmante: las agresiones físicas se triplicaron, con tres ataques en Lambaré en menos de un mes.
- Tres periodistas de investigación fueron atacados entre agosto y octubre con armas de fuego y un cóctel molotov en sus propios hogares.
- Se registraron 21 casos de violencia: 4 agresiones físicas, 13 amenazas o coacciones y 4 casos de censura.
- Dato alentador: Paraguay no registró asesinatos de periodistas por segundo año consecutivo.
- El país avanzó 31 posiciones en el ranking mundial de Reporteros Sin Fronteras: del puesto 114 (2024) al 84 (2025).
- Hito histórico: un exgerente de prensa fue condenado a 10 años de prisión por acoso y coacción sexual contra seis mujeres periodistas.
- Lo preocupante: Paraguay sigue sin una ley de protección a periodistas; dos proyectos permanecen pendientes de estudio en el Poder Legislativo.

1. El informe completo está disponible en el siguiente enlace: <https://seguridadperiodistas.org.py/informe-2025-libertad-de-expresion-y-seguridad-de-periodistas-en-paraguay/>

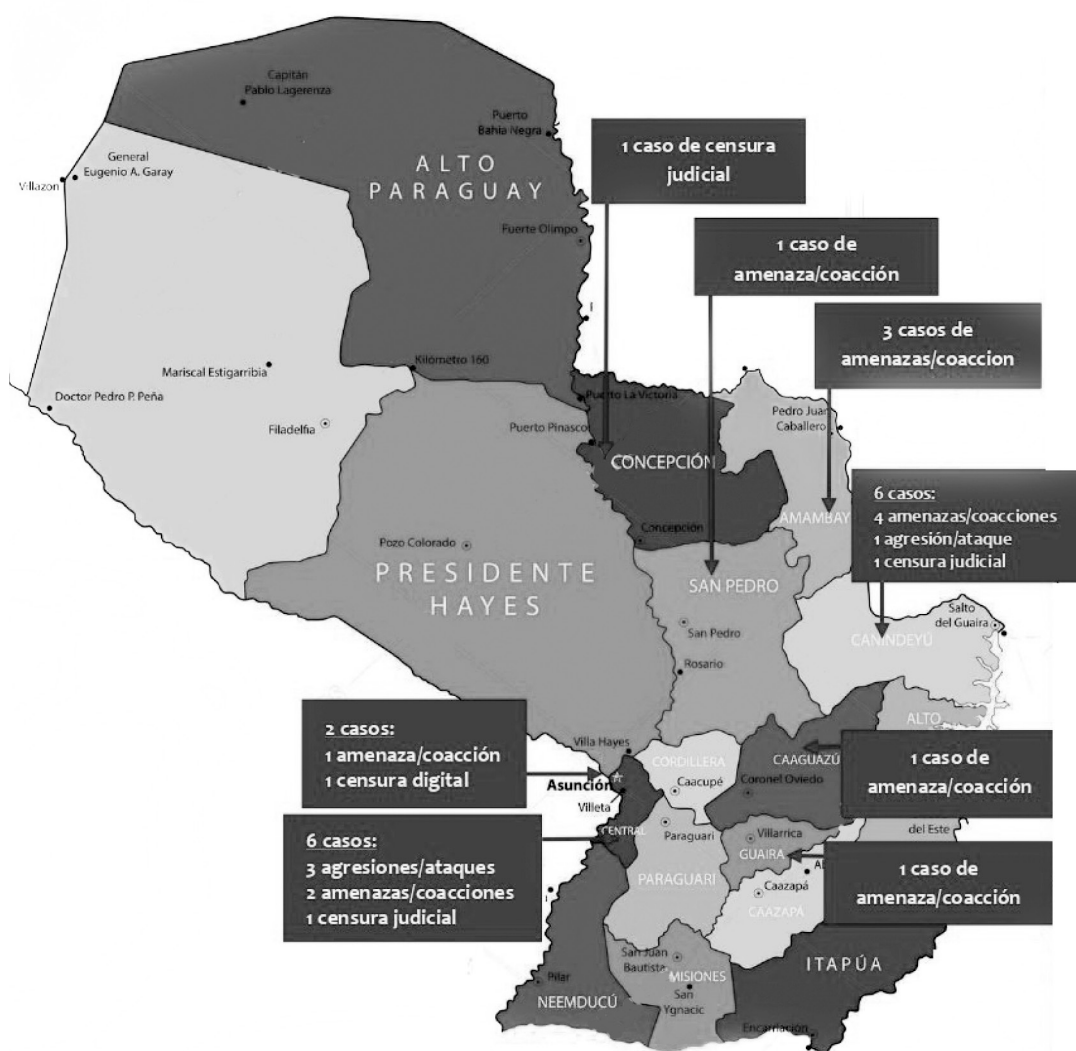
Durante el primer semestre se registraron diez casos, concentrados casi en su totalidad en el interior del país. Canindeyú fue el departamento más afectado, con el 60% de los incidentes, siendo Yasy Cañy el epicentro con cinco casos. La modalidad predominante fue la amenaza o coacción —en un 70% de los casos, principalmente a través de WhatsApp—, configurando un patrón de intimidación sistemática dirigido a silenciar la cobertura de temas vinculados al crimen organizado y la corrupción en zonas fronterizas.

La escalada de violencia en el segundo semestre y su desplazamiento geográfico hacia el centro

del país y la impunidad persistente presentan un panorama alarmante. La condena en el caso del exgerente de prensa demuestra que la justicia es posible cuando hay voluntad política e investigación seria. Sin embargo, ese precedente debe extenderse a todos los casos de violencia contra periodistas.

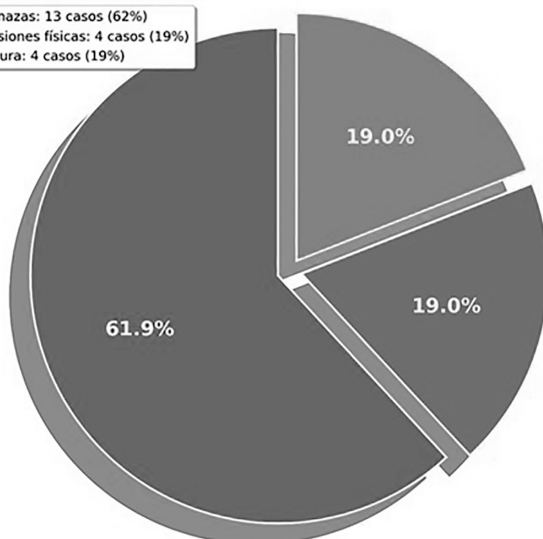
Paraguay enfrenta desafíos urgentes, como ser la aprobación del marco legal de protección a periodistas, reducir la brecha de impunidad en casos recientes y garantizar que el ejercicio de la libertad de expresión no se pague con amenazas, balas o bombas incendiarias.

Distribución geográfica de casos de violencia contra periodistas – Año 2025



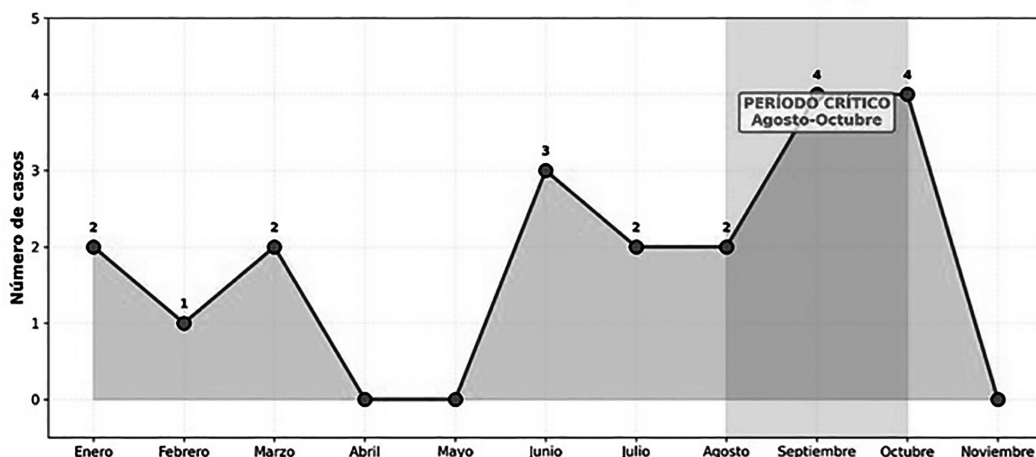
Distribución de casos por tipo de violencia – Paraguay 2025 (total: 21 casos)

Amenazas: 13 casos (62%)
Agresiones físicas: 4 casos (19%)
Censura: 4 casos (19%)



Evolución mensual de casos – Año 2025

Evolución mensual de casos de violencia contra periodistas en Paraguay - 2025



Acceder al informe completo

Escaneando el código QR o ingresando a www.seguridad-periodistas.org.py.

Allí también es posible consultar el registro permanente de casos del Observatorio de Violencia contra Periodistas.

Este informe correspondiente al año 2025 fue elaborado como parte de las acciones de la Mesa para la Seguridad de Periodistas del Paraguay, en el marco del proyecto “Proteger al periodismo: Objetivo clave para tener una sociedad más informada y plural”, con el apoyo de UNESCO a través del Fondo Mundial para la Defensa de los Medios (Global Media Defence Fund)



Periodistas y comunicadores en el Taller realizado en Encarnación



Taller con estudiantes de Periodismo en UNINORTE



Estudiantes y periodistas de Guairá y Caaguazú en el Taller de la UNVES, en Villarrica.



Participantes en el Taller en Filosofía UNA, Carrera de Ciencias de la Comunicación



la Nación

Periodista asesinado en frontera



CASOS DOCUMENTADOS

- Asesinato de Santiago Leguizamón - 1992
- Asesinato de Julio Cáceres - 1996
- Desaparición de Carlos Medina - 2001
- Atentado contra I. Rojas Pérez - 2003
- Amenazas a Efrén López - 2004
- Secuestro de Feliciano de la P. - 2006
- Agresión a D. Medina - 2008
- Hostigamiento a D. Medina - 2010
- Censura y presiones - 2011
- Impunidad sistemática - 2012

Por la común impunidad...
Por la relación con los...
Por la relación de política y de...
Por las conexiones de pa...
Por las conexiones políticas de...

"La creciente impunidad de quienes agreden a los periodistas no es solo una estadística desafortunada. También es un mensaje dirigido a los autores de estos delitos, que saben que no tendrán que afrontar las consecuencias de sus actos... Hoy y todos los días debemos defender a los periodistas, cuyas voces son la piedra angular de nuestra democracia".

(Mensaje de Audrey Azoulay, Directora General de UNESCO, con motivo del Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas, el 2 de noviembre de 2025)

ISBN: 978-99989-1-883-2

